

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplementos de 8 páginas de Resoluciones y de 32 páginas de Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10464
Licitaciones	_____	10464
Varios	_____	10469
Balances	_____	10476
Transferencias	_____	10478
Convocatorias	_____	10479
Colegiaciones	_____	10482
Sociedades	_____	10482

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10490
Varios	_____	10494
Sucesiones	_____	10505

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10509
Resoluciones	_____	10510



# Sección Oficial

## Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 95**

La Plata, 6 de mayo de 2010.

VISTO la nota presentada por la Cámara Rosaleña de Actividades Pesqueras y Cámara Unión Pesquera Artesanal y Comercial de Ingeniero White, Puerto Rosales y Bahía Unión, en la que solicita se exceptúe de los términos de la Resolución N° 74/10 de esta Jurisdicción, a las embarcaciones con puertos de asiento en Ingeniero White y Coronel de Marina Leonardo Rosales, y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 74/10 establece la necesidad de suspender, en forma temporal y precautoria, la aprobación de nuevos proyectos para la obtención de permisos y/o autorizaciones de pesca, conforme lo expuesto en los considerandos del citado acto, y hasta tanto se cuente con herramientas idóneas para el manejo de la pesquería;

Que este Organismo ya se encontraba abocado al estudio de la renovación de la flota histórica que opera en el litoral marítimo y fluvial de la Provincia de Buenos Aires, al momento del dictado del acto mencionado;

Que dichos trabajos se encuentran en un avanzado grado de desarrollo, a fin de atender las razones de máximo interés social del sector pesquero;

Que a fin de evitar interpretaciones disímiles respecto de la normativa enunciada en el exordio, resulta conveniente el dictado de la presente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 11.477, y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que lo estipulado en la Resolución N° 74, del 15 de abril de 2010, no afectará de manera alguna los proyectos de reconversión respecto de la flota histórica que opera en el litoral marítimo y fluvial de la Provincia de Buenos Aires, sobre los que se encuentra trabajando esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ariel Fabián Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 12.669

## Licitaciones

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**  
**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

### Licitación Pública Nacional N° 48/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### Licitación Pública N° 115/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Pilar, Pergamino, Tramo 18; Ruta Provincial N° 39 (Acceso a Capilla del Señor), Parada Robles, Sección: Progresiva 12,200 (Km. 69,190), Progresiva 21,00 (Km. 78,090).

Tipo de obra: Duplicación de calzada, construcción de obras básicas y pavimento, de puentes e iluminación, señalamiento horizontal y vertical y forestación.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa millones (\$ 190.000.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: Treinta y ocho mil (\$ 38.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 24 de septiembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067, Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.588 / oct. 1° v. oct. 19

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### Licitación Pública N° 119/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Remodelación integral ex Ruta Nacional N° 7, paso por la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Tramo km. 65,030, Km. 74,000.

Tipo de obra: Reconstrucción de pavimento existente, rediseño de rotondas, señalización vertical y horizontal, desagües pluviales, iluminación, semaforización, construcción de un puente colgante peatonal.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000,00) a agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).

Plazo de obra: Quince (15) meses.

Valor del Pliego: Veintiséis mil (\$ 26.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de octubre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067, Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.589 / oct. 1° v. oct. 19

## ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### Licitación Pública N° 5/10

POR 9 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Nuevo Valor del Pliego: \$ 1.451,84.

Circular modificatoria N° 1/10.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 12.039 / oct. 4 v. oct. 15

## Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

### Concurso de Precios N° 1/10

POR 5 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 1/2010. Expediente N° 5100-40050/09.-

Objeto: Refacción Delegación San Nicolás.

Retiro de pliego y consultas: Dirección General Compras Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° piso de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Costo de pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 29/10/2010 a las 11:00 hs.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro del Pliego y consultas.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° piso de la ciudad de La Plata. Día y hora: El 29 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 12.404 / oct. 7 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS UNIDAD EJECUTORA

### Licitación Pública N° 4/10

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/10. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto. Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Red Cloacal, Área San Ignacio, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría".

Presupuesto Oficial: \$ 7.002.136,75 (pesos siete millones dos mil ciento treinta y cinco con setenta y cinco centavos). IVA e IB incluidos. Valores a mayo de 2010. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 8/10/10 y hasta el 8/11/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas: A partir del 8/10/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Av. Leandro N. Alem N° 339, 5° piso, of. 554-555, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Agencia de Medio Ambiente del Municipio de Esteban Echeverría, calle Nuestras Malvinas N° 119 de la localidad de Monte Grande.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del 9/11/10 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° piso, of. 329, Ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas: El 9/11/10 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N° 1267, 5° piso, Ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 12.367 / oct. 7 v. oct. 14

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública N° INM 2.579

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.579 para los trabajos de construcción, transporte e instalación de un (1) tesoro móvil con caja de seguridad para alquilar con sistema de doble comando, para la Sucursal Sierra Grande (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/10/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 100.

L.P. 27.181 / oct. 8 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 58/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-080/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Reparación del puente colgante sobre el Río Quequén Grande, en Jurisdicción del Partido de Necochea; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 25 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 17.915,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 11.942.722,70.

Apertura de las Propuestas: 28 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.872 / oct. 8 v. oct. 15

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública N° INM 2.577

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.577 para los trabajos de reparaciones varias, nueva instalación eléctrica, reemplazo de cubiertas y pintura en la vivienda en la Sucursal Necochea (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Necochea (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 161.364 más IVA.

L.P. 27.180 / oct. 8 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

### Licitación Pública N° 39/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Provisión de agua potable en la localidad de 12 de Octubre, Partido de Nueve de Julio.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.550.974,61.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.550.974,61.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.145.031,85.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.550,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 2 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 2 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

C.C. 12.409 / oct. 8 v. oct. 15

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

### Licitación Pública N° 40/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Red de abastecimiento de agua potable en la localidad de Barrio Los Pioneros, Partido de Campana.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.519.294,63.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 2.519.294,63.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 5.108.569,66.  
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.550,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 4 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

C.C. 12.408 / oct. 8 v. oct. 15

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

#### Licitación Pública N° 13.503/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión del sistema de estacionamiento medido y pago en el Partido de La Matanza, por un período de diez (10) años, con opción a prórroga por tres (3) años más.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 5 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 12.500 (son pesos doce mil quinientos).

Expediente N° 13503/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.507 / oct. 12 v. oct. 18

### MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

#### Licitación Pública N° 5/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la refacción y/o ampliación para su posterior explotación de los edificios e instalaciones destinadas al funcionamiento de minimercado y restaurante ubicado en el interior del Parque Lacunario General San Martín por un plazo de 10 años.

Fecha de apertura de ofertas: 28/10/10 en el Salón ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. de Bs. As, a las 11:00 hs.

Inspección de Pliegos: Desde el 11/10/10 hasta el 27/10/10 a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28/10/10 a las 10,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 150.

C.C. 12.493 / oct. 13 v. oct. 14

### MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

#### Licitación Pública N° 3/10 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2010 Segundo Llamado, hasta el día 22 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, para el arrendamiento en block de un bien inmueble rural, para una sola cosecha ciclo agrícola 2010/2011, que infra se individualiza, ubicado en este Distrito de Rivadavia, próximo a la localidad de Sansinena, que posee una superficie total de sesenta y nueve (69) Hectáreas, setenta y siete (77) Áreas, veinticuatro (24) Centiáreas, Ochenta (80) Decímetros cuadrados, propiedad de la Municipalidad de Rivadavia, y que comprende:

Tres Fracciones de Terrenos:

a) Circunscripción III, Sección D, Chacra 30, Fracción II, Parcela 1, Matrícula: 2050 (89).

b) Circunscripción III, Sección D, Chacra 30, Fracción II, Parcela 2, Matrícula: 2051 (89).

Circunscripción III, Sección D, Chacra 30, Fracción II, Parcela 3, Matrícula: 2052 (89).

Superficie total de las tres fracciones: 19 has. 77 as. 24 cm2. 80 dm2.

Una Fracción de Chacra:

Circunscripción III, Sección D, Chacra 31.

Matrícula: 9061 (89).

Superficie total de la fracción: 50 has.

Ello, en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 840,00 (pesos ochocientos cuarenta).

Monto base arrendamiento por hectárea de campo: \$ 1.200,00.

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Rivadavia, en horario de oficina.

Apertura: El día 22 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, Oficina de Compras.

C.C. 12.525 / oct. 13 v. oct. 14

### MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

#### Licitación Pública Nacional N° 12/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada "Prolongación conducto pluvial, calle Güemes (396) entre Pte. Perón (315) y Arroyo Las Piedras, Estación de Bombeo N° 5".

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 27 de octubre de 2010 a las 10:00 hs., en la Dirección General de Compras, 3° piso, Alberdi N° 500, Quilmes.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 29 de octubre de 2010 a las 9:30 hs., en la Dirección General de Compras, 3° piso, Alberdi N° 500, Quilmes.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sociedad de Cultura y Fomento Villa Florentino Ameghino, sita en calle 392 N° 1572 (ex Esmeralda) e/Av. 12 de Octubre y Pte. Perón, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00, a partir del día 13 de octubre de 2010. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Presupuesto Oficial \$ 26.400.000,00 (pesos veintiséis millones cuatrocientos mil con 00/100) a valores del mes de julio de 2010. Financiamiento de la Nación Argentina a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Consultas: Se podrán realizar únicamente por escrito hasta el día 25/10/10, en la Dirección de Saneamiento Hídrico dependiente de la Secretaría de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes, sita en Av. Felipe Amoedo N° 2850, 1° piso, Quilmes.

C.C. 12.522 / oct. 13 v. oct. 19

### MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Licitación Pública 3.525/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 410R-3525/2010. VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, referida a la adquisición de dos (2) camiones regadores, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Intendente Municipal, en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) camiones regadores, de acuerdo a los requerimientos obrantes en el presente expediente, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2° - La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3° - Déjase constancia que el Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Compras y en presencia de las personas que concurren al referido Acto.

ARTÍCULO 4° - Dispónese que la validez de las Ofertas se mantengan durante 30 (treinta) días corridos desde la fecha del Acto de Apertura.

ARTÍCULO 5° - Cúmplase, dese al R.O., tome nota a sus efectos Departamento Compras, demás dependencias Municipales que correspondan, hecho, archívese.

Resolución N° 2/2608.

Ramiro Villalba  
Secretario de Economía  
y Hacienda

Cristian Breitenstein  
Intendente Municipal

C.C. 12.539 / oct. 13 v. oct. 14

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/10 para la obra: Ampliación red cloacal en Barrio José Hernández de la ciudad de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte.

Presupuesto Oficial: \$ 2.367.075,00,

Valor del Pliego: \$ 2.367,07. Deberá solicitarse en Secretaría de Obras Públicas, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30 hs. hasta el día 27/10/10 inclusive hasta las 11:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/10/09, 11:00 hs.

Secretaría de Obras Públicas, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.536 / oct. 13 v. oct. 14

### MUNICIPALIDAD DE LANÚS

#### Licitación Pública N° 13/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.895/10. Licitación Pública N° 13/10.

Apertura: 4/11/10, a las 10:00 hs.

Expte. S-4060-2292/10.

Por la contratación de la obra de remodelación y ampliación Unidad Sanitaria Miranda Norgreen, con un Presupuesto Oficial de pesos ochocientos treinta y cinco mil quinientos quince con tres centavos (\$ 835.515,03).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta y siete centavos (\$ 478,47) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 12.521 / oct. 13 v. oct. 14

## MUNICIPALIDAD DE SALTO

### Licitación Pública Nº 4/10

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-26293/10-HCD-170-E-2010. Llámase a Licitación Pública Nº 4/10 para la ejecución de la obra: construcción de redes de efluentes cloacales en el sector sudeste, ejido urbano de la ciudad de Salto.

Fecha de Apertura: 28 de octubre de 2010.

Hora: 10:00.

Lugar: Salón Blanco Municipalidad de Salto.

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos (\$ 1.200).

Para consulta y/o adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones en la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, en horario de 7:00 a 13:00.

C.C. 12.520 / oct. 13 v. oct. 14

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 31/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Bahía Blanca.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Bahía Blanca, calle Moreno Nº 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00413/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 4 de octubre de 2010.

C.C. 12.519 / oct. 13 v. oct. 15

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALES PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR

### Licitación Pública Internacional Nº 1/10 (MS-B-CAPS-2)

POR 3 DÍAS - Adquisición de Equipamiento con destino a Centros de Atención Primaria de la Salud

LPI Nº001/10-(MS-B-CAPS-2)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición Nº 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Equipamiento Hospitalario.

3. El Ministerio de Salud-Unidad Coordinadora de Proyectos, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para adquisición de Equipamiento con destino a 20 Centros de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Buenos Aires compuesto por:

Lote 1: Equipamiento Médico, 37 artículos. Lote 2: Mobiliario, 27 artículos. Lote 3: Equipamiento Odontológico, 14 artículos. Lote 4: Instrumental Odontológico, 45 artículos. Existe un plan estricto de entregas especificado en los documentos licitatorios. Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-6), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Salud de La Provincia de Buenos Aires-Unidad Coordinadora de Proyectos, Oficina PAISS y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Período de garantía de los bienes de 2 años. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de la Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, sin embargo los interesados podrán hacerlo, comprando un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cien (\$ 100,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, calle 7 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Sucursal 2000, denominada "Cuenta Fiscal Nº 229/7" a la orden de Contador Tesorero General de la Provincia. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12:30 hs del día 26 de noviembre de 2010.

Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13:00 hs del día 26 de noviembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", por el monto de: Lote 1: \$ 90.000,00; Lote 2: \$ 56.000,00; Lote 3: \$ 38.000,00 Lote 4: \$ 9.000,00.

10. La dirección para consultas, adquisición de los documentos y presentación de las ofertas arriba referida es:

Atención: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Unidad Coordinadora de Proyectos, Dirección: Av. 51 Nº 1120, Edificio Viejo, Planta Baja, Oficina P.A.I.S.S. La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código Postal: 1900. Teléfono/Fax: 54-0221-429-2861 / mail: [contrataciones-paiss@ms.gba.gov.ar](mailto:contrataciones-paiss@ms.gba.gov.ar)

Horario de Atención: días hábiles de: 10:00 am a 15:00 pm horas. Página Web: <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/bid1700.php> (para consulta y adquisición de documentos)

Oficina para la Apertura de Ofertas: Piso 1º, Sala de Situación Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Av. 51 Nº 1120, Edificio Nuevo, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código Postal: 1900,

C.C. 12.552 / oct. 13 v. oct. 15

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALES PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR

### Licitación Pública Internacional Nº 3/10 (MS-B-HOSP-4)

POR 3 DÍAS - Adquisición de Equipamiento Hospitalario

LPI 003/10-(MS-B-HOSP-4)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición Nº 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Equipamiento Hospitalario.

3. El Ministerio de Salud-Unidad Coordinadora de Proyectos, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para adquisición de Equipamiento Hospitalario de la Provincia de Buenos Aires compuesto por:

Lote 1: Arco en C, cantidad 30. Lote 2: Reveladoras de Alta Capacidad, cantidad 50. Lote 3: Reveladoras de Baja Capacidad, cantidad 30. Existe un plan estricto de entregas especificado en los documentos licitatorios. Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-6), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Salud de La Provincia de Buenos Aires, Unidad Coordinadora de Proyectos, Oficina PAISS y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Período de garantía de los bienes de 1 año. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de la Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, sin embargo los interesados podrán hacerlo, comprando un juego Completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cien (\$ 100,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, calle 7 entre 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Sucursal 2000, denominada "Cuenta Fiscal Nº 229/7" a la orden de Contador Tesorero General de la Provincia. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12.30 hs del día 15 de diciembre de 2010.

Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13:00 hs del día 15 de diciembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", por el monto de: Lote 1: \$ 510.000,00; Lote 2: \$ 190.000,00; Lote 3: \$ 85.000,00.

10. La dirección para consultas, adquisición de los documentos y presentación de las ofertas arriba referida es:

Atención: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Unidad Coordinadora de Proyectos, Dirección: Av. 51 N° 1120, Edificio Viejo, Planta Baja, Oficina P.A.I.S.S., La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código Postal: 1900, Teléfono/Fax: 54-0221-429-2861 / mail: contrataciones-paiss@ms.gba.gov.ar

Horario de Atención: días hábiles de: 10:00 am a 15:00 pm horas. Página Web: [http://www.gob.gba.gov.ar/U\\_CO/internacionales/bienes/bid1700.php](http://www.gob.gba.gov.ar/U_CO/internacionales/bienes/bid1700.php) (para consulta y adquisición de documentos)

Oficina para la Apertura de Ofertas: Piso 1º, Sala de Situación Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Av. 51 N° 1120, Edificio Nuevo, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código Postal: 1900.

C.C. 12.551 / oct. 13 v. oct. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ**

**Licitación Pública Nº 2/10**

POR 2 DÍAS - Decreto de 840/10. Obra: Pavimento urbano en el Distrito de Guaminí, localidades: Guaminí, Casbas, Laguna Alsina, Garré.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis con 31/100 (\$ 4.651.586,31).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 /\$ 4.600,00).

Monto de Garantía: Pesos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis con 00/100 (\$ 46.516,00).

Apertura de las Ofertas: El día 5 de noviembre de 2010 en Secretaría de Gobierno de Municipalidad de Guaminí, Plaza Alsina s/Nº de Guaminí 02929-432021/2266/2058 int. 238 a las 10 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consultas y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., desde el 7 de octubre de 2010, Oficina de Recaudación Municipal, Plaza Alsina s/Nº Guaminí 02929/432021/2266/2058 int. 228.

Recepción de Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 5 de noviembre de 2010 en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Guaminí, Plaza Alsina s/Nº de Guaminí 02929/432021/2266/2058 int. 215..

C.C. 12.666 / oct. 14 v. oct. 15

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**

**Licitación Pública Nº 1/10**

POR 2 DÍAS - Planta de GLP y servicio de red domiciliario en la localidad de La Colina.

Presupuesto Oficial: (\$ 3.022.000).

Localidad: La Colina.

Partido: General La Madrid.

Lugar y horario, venta y recepción del Pliego: Oficina de Compras, Asesoría Letrada, 8:00 a 13:00 hs.

Lugar y horario de consultas técnicas de Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, 8:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliego: 18/10/10 hasta 29/10/10.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de Ofertas: 10/11/10 hasta las 9:00 hs.

Apertura de sobres: 10/11/10 a las 10:00 hs.

C.C. 12.671 / oct. 14 v. oct. 15

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública Nº 177/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 976/10.

Rubro Comercial: Equipo.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipamientos para laboratorio: Agitador-mezclador, spectrometer, detector de centelleo, dosímetro, lectora de dosímetros, cámara de ionización y termociclador para PCR.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 3/11/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 5/11/10 a las 10:30 hs.

C.C. 12.681 / oct. 14 v. oct. 15

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública Nº 51/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de asistencia y educación inicial del Jardín Materno Infantil del C.A.E.

Dictamen de Evaluación Nº 522/10.

Expediente Nº 378/10.

Renglón Único.

Orden de Mérito 1: Claudia Andrea Rodríguez (27-20022504-5). 2 de Mayo 2819, (B-1824 DAK) Lanús, Bs. As.

Precio total: \$ 892.800,00.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.682

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Privada Nº 76/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de materiales eléctricos y telefónicos, Gerencia de Planificación y Logística, GAATN, CAE.

Dictamen de Evaluación Nº 560/10.

Expediente Nº 452/10.

Renglones Nº: 1, 19, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 50 y 53.

Latinotacom S.A. Domicilio: Paraná 194, C.P. C1017AAD, CABA Bs. As.

Precio total: \$ 29.441,50.

Renglones Nº: 2, 10, 17, 21, 22, 26, 27, 31, 41 y 47.

Seminco S.A. Domicilio: Santo Tomé 3582, C.P. C1017GFZ, CABA Bs. As.

Precio total: \$ 6.490,20.

Renglones Nº: 3, 5, 18 y 52.

E. Chiclana S.H. Domicilio: Av. Boedo 1985/90, C.P. 1239, CABA Bs. As.

Precio total: \$ 3.439,99.

Renglones Nº: 4, 9 y 11.

Marcelo Reggio. Domicilio: Bvar. Finca 6370, Piso 1º, Dpto. 5, C.P. 1684, Palomar, Prov. Bs. As.

Precio total: \$ 3.792,70.

Renglones Nº: 6, 7, 23, 44 y 54.

Cavego S.A. Domicilio: Guaminí 2471, C.P. 1040, CABA, Bs. As.

Precio total: \$ 9.482,60.

Renglones Nº: 8, 12, 13, 15, 16, 43, 45, 46 y 55.

Ylum S.A. Domicilio: Famatina 3933, C.P. 1437, CABA, Bs. As.

Precio total: \$ 16.397,90.

Renglones Nº: 14, 36, 37, 42 y 49.

Matcom S.A. Domicilio: Potosí 2464, C.P. 1607, Valentín Alsina, Prov. Bs. As.

Precio total: \$ 5.269,40.

Renglones Nº: 20 y 24.

Me Industrial S.A. Domicilio: Av. Asamblea 474, C.P. 1424, CABA, Bs. As.

Precio total: \$ 396,00.

Renglón Nº: 48.

Carlos Tartagliani. Domicilio: Calle 81, Sarmiento 1754, C.P. 1650, San Martín, Prov. Bs. As.

Precio total: \$ 570,00.

Renglón Nº: 51.

Multicable S.A. Domicilio: Moreno 3462, C.P. C1209ABN, CABA, Bs. As.

Precio total: \$ 924,00.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.684

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública Nº 84/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de mano de obra para la operación y el mantenimiento de la Central Telefónica y red de intercomunicadores del CAE y Sede Central.

Dictamen de Evaluación Nº 523/10.

Expediente Nº 556/10.

Orden de Mérito.  
 Renglón N° 1: Delta Comunicaciones S.R.L. Domicilio: Francia 3825, CP B1604COQ, Florida, Bs. As.  
 Precio total: \$ 576.000,00.  
 Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.  
 C.C. 12.683

**Provincia de Buenos Aires  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 47/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de equipamiento para la puesta en funcionamiento de veintiún (21) Salas Gesell en distintas dependencias del Poder Judicial.  
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)  
 Expte. 3003-476/10.  
 Secretaría de Administración. Contrataciones.  
 La Plata, 6 de octubre de 2010  
 C.C. 12.687

**MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 2 DÍAS - Para la contratación de un servicio de grúas a fin de realizar el acarreo de vehículos y moto vehículos mal estacionados en la vía pública y/o en infracción a las leyes y ordenanzas vigentes hacia los depósitos municipales.  
 Para la compra y/o consulta del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, sita en la calle Crámer 270, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00, a partir del 8 de octubre de 2010.  
 Valor del Pliego: \$ 200.  
 Fecha de Apertura de Sobres 1 y 2: 2 de noviembre de 2010, a las 10,00.  
 C.C. 12.693 / oct. 14 v. oct. 15

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 59/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-083/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del acceso a la Laguna de Gómez, Camino 054-01, Tramo: R.N. N° 7 (Progresiva Km. 0,00), Laguna de Gómez (Progresiva Km. 7,95), en Jurisdicción del Partido de Junín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 3 de noviembre inclusive.  
 Valor del Pliego: \$ 4.604,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.069.129,44.  
 Apertura de las Propuestas: 8 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.  
 C.C. 12.718 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
 ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Licitación Privada N° 53/10**

POR 1 DÍA - Pedido N° 695/10. Licitación Privada N° 53/10. Expte N° 21900-6320/10.  
 Objeto: Conjunto de juntas de expansión de acero inoxidable, tipo fuele, para tuberías de gases de escape del motor principal, motogeneradores y caldera auxiliar, según especificación técnica adjunta.  
 Apertura de sobres: 22 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.  
 Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar  
 Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.  
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.  
 C.C. 12.716

**Provincia de Buenos Aires  
 ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Contratación Directa N° 49/10**

POR 1 DÍA - Pedido N° 085/10. Contratación Directa N° 49/10. Expte. N° 21900-5951/10.

Objeto: Botines y zapatos de seguridad, según especificación técnica adjunta.  
 Apertura de sobres: 29 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.  
 Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar  
 Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.  
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.  
 C.C. 12.717

**Varios**

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.  
 Ranchos: N° Partida: 2.553  
 Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mza. 76 - Parc. 12 - Partida: 2.553 Ranchos - Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.  
 C.C. 12.483 / oct. 12 v. oct. 14

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - Bajas del Programa Federal de Construcción de Viviendas. Complejo Habitacional Santa Rosa

ANEXO I				
APELLIDO	NOMBRE	DNI	CASA	MZ.
ESTIGARRIBIA	CELIA ITATÍ	14261360	25	44
LAMAZON	HUMBERTO	11063801	25	44

Carlos Mario Icardi. Director Gral. de Prensa y Difusión.  
 C.C. 12.540 / oct. 13 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires  
 TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Plata, 1° de octubre de 2010. Se notifica a GUSTAVO RAMÓN PRETZEL que en el expediente N° 2306-1034/05, caratulado "Memovial S.A.", en trámite por ante la Sala I del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 1° de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento el resultado infructuoso de las diligencias efectuadas tendientes a notificar al Sr. Gustavo Ramón Pretzel, (Cartas Documento de fs. 675, 679 y 680 y devueltas a fs. 677, 681 y 682 y oficio de fs. 684, respondido a fs. 686), procédase a dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 136 in fine del Código Fiscal (t.o. 2004 y modificatorias) y publíquense Edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial a fin de notificar la Providencia de fs. 674. Firmado: Luis Adalberto Folino. Vocal Sala I. Ante mí: Dra. María Cristina Semorile. Secretaria Sala I". Providencia de Foja 674: "La Plata, 22 de abril de 2010. Autos y Vistos: I.- Atento el estado de autos, impúlsese el trámite de la presente causa (Art. 15 Ley 7.603/70 y sus modificatorias). II- Hágase saber que conocerá la Sala I, la que se integrará con el Vocal de 5° Nominación a cargo del Dr. Carlos Ariel Lapine en carácter de juez subrogante, en virtud de encontrarse vacante la Vocalía de 1ª Nominación (Art. 2° del Reglamento de Procedimiento y 8° del Decreto/Ley 7603/70 y sus modificatorias). III- Intímese al Sr. Gustavo Ramón Pretzel a que en el plazo de diez días (10) se haga patrocinar por abogado o contador público matriculado en la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de no dar curso a su presentación (Art. 17 Decreto Ley 7603/70 y modificatorias, Arts. 9 inc. 3 del Reglamento de Procedimiento, 109 y cc del Código Fiscal T.O 2004). Asimismo, póngase en conocimiento de la parte, que para el caso de que el patrocinio esté en cabeza de abogado el profesional actuante deberá acreditar el pago del anticipo previsional del Art. 13 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja profesional y deberá acreditar el pago de la contribución establecida por el Artículo 12 inciso g) "in fine" de la Ley 6716 (T.O. Decreto 4771/95), que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y nueve (\$ 289), bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (Arts. 15 de la Ley citada, 36 inc. 1 y 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto- Ley 7647/70). IV.-Igualmente, deberá la parte recurrente constituir domicilio procesal en la ciudad de La Plata (radio urbano), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (conf. Arts. 109, y 136 C.F., t.o. 2004; Arts. 4, 5, 9 incs. 3 y 11 del Reg. de Proced. y 40, 41 y 42 del C.P.C.C.). V.- Notifíquese mediante carta documento al domicilio sito en calle Colonia Yacutinga, Dpto. San Ignacio, de la Pcia. de Misiones. Luis Adalberto Folino. Vocal Sala I. Ante mí: Dra. María Cristina Semorile. Secretaria Sala I". María Verónica Romero, Prosecretaria de Sala I.  
 C.C. 12.595 / oct. 13 v. oct. 19

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)**

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: 7/08/10: 6009, 6163, 3853, 2332, 3183. 14/08/10: 0110, 1037, 2999, 6208, 9921. 21/08/10: 8059, 9153, 6492, 1007, 9568. 28/08/10: 4464, 0176, 0099, 2567, 7044. Rifa autorizada por Decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta, Presidente.  
 L.P. 27.362 / oct. 13 v. oct. 15

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)**

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: 7/08/10: 6009, 6163, 3853, 2332, 3183. 14/08/10: 0110, 1037, 2999, 6208, 9921. 21/08/10: 8059, 9153, 6492, 1007, 9568. 28/08/10: 4464, 0176, 0099, 2567, 7044. Rifa autorizada por Decreto N° 1340/08, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 27.363 / oct. 13 v. oct. 15

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE OPERACIONES  
ÁREA METROPOLITANA  
Disposición Delegada G.R. N° 9.180/09**

La Plata, 6 de octubre de 2009.

POR 5 DÍAS - Disposición Determinativa y Sancionatoria. (Arts. 60 y 102 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 - TO 2004, concordantes y modificatorias)

VISTO que la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en uso de las facultades otorgadas por los artículos 37 y 42 del Código Fiscal -T.O. 2004 y modificatorias-, por intermedio del Departamento Operación Área Metropolitana La Plata, perteneciente a la Gerencia Operaciones Área Metropolitana ha procedido a verificar mediante Expediente N° 2306-0173405-2006 el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la firma CABLES DEL SUR S.A., CUIT 30-69322367-5, N° de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-146651-4, con domicilio fiscal en calle Río Cuarto N° 704 de la localidad de San Vicente, por el desarrollo de la actividad de "Venta de mercancías n.c.p." (Cód. Act. NAIIB 519000), en lo que respecta específicamente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2004 (enero a diciembre) y 2005 (enero a diciembre), de acuerdo a los elementos que pudieron ser tenidos en consideración;

Que la verificación impositiva se practicó en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 del Código Fiscal -T.O. 2004 y modificatorias-, sobre "BASE CIERTA", respecto del período comprendido desde enero de 2004 a abril de 2004, julio a diciembre de 2004 y enero a mayo de 2005, por conocimiento directo de la materia imponible, en coincidencia con las previsiones del artículo 38 del citado cuerpo legal, atento a los datos obtenidos de las Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto al Valor Agregado obtenidas de la Base de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (fs. 148/182). Asimismo, respecto a los anticipos correspondientes a los períodos mayo y junio de 2004, la citada verificación fue realizada sobre "BASE PRESUNTA", conforme lo establece el artículo 39 del plexo legal supra referenciado, a partir de la información remitida por terceros circularizados, y teniendo en consideración la documentación que se procede a referenciar: Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto al Valor Agregado y Declaración Jurada de Ganancias correspondiente al período fiscal 2003, obtenidas de la Base de Datos de esta Agencia (fs. 183/185), información suministrada por terceros: ARGENSUN S.A. (fs. 95/103), Ultramar Argentina S.A. (fs. 127/139) y Terminal de Cargas Argentina S.A. (fs. 91/94) y demás documentación respaldatoria de las operaciones del contribuyente obrante en autos;

Que el presente acto administrativo tiene carácter PARCIAL, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación relativos a la actuación de la firma en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con relación a los períodos expresamente involucrados y de conformidad con las constancias obrantes en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación por otros conceptos y/o períodos, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una Sociedad Anónima, constituida bajo la denominación "CABLES DEL SUR S.A.", inscrita en la Inspección General de Justicia el día 04/11/1997, bajo el N° 12.819 del Libro 122, Tomo A, según surge de su Contrato Social obrante a fs. 57;

Que su objeto social surge del ARTÍCULO TERCERO del Contrato Social, el cual prescribe: "(...) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: La producción, comercialización, importación, exportación, toda otra forma de comercialización de equipos y cables de telecomunicaciones, coaxiales, eléctricos y cables en general, como así la materia para la elaboración, productos en proceso, semiterminados";

Que la firma se encuentra inscrita desde el día 10 de noviembre de 1997 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, tributando el impuesto bajo el régimen de Convenio Multilateral, bajo el N° 902-146651-4, con domicilio fiscal en calle Río Cuarto N° 704 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Constancia de Inscripción CM 01 de fs. 64;

Que asimismo, se constató que la empresa se encuentra inscrita ante la AFIP en el Impuesto a las Ganancias (alta 10/1997), Impuesto al Valor Agregado (alta 10/1997), Ganancia Mínima Presunta (alta 01/2000) e Impuesto a los Bienes Personales - Acciones o Participaciones (alta 05/2003), según informe obrante a fs. 35/40;

Que la actividad declarada, según la mencionada Constancia de Inscripción es la de código 6190010 "Otras ventas mayoristas n.c.p.", (según LCA), equivalente al código NAIIB 519000, habiéndose inscripto por el desarrollo de su actividad en las Jurisdicciones 902 (Provincia de Buenos Aires) y 901 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires);

Que conforme consta en Acta R 078 A N° 2165 de fs 9, la inspectora actuante verificó que el domicilio fiscal declarado ante la D.P.R., sito en la calle Río Cuarto N° 704 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, no existía inmueble alguno, resultando el domicilio inexistente;

Que en el domicilio fiscal declarado ante la AFIP, sito en la calle San Martín N° 50, Piso 5°, Dpto. N° 104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tampoco se localizó al contribuyente, habiéndose informado a la actuante que la firma fiscalizada había ocupado con anterioridad dicha oficina en el domicilio visitado (Acta R 078 A N° 010002164 de fs. 20), desconociéndose el domicilio actual de la misma;

Que el Art. 30 del Código Fiscal establece que "Los contribuyentes y demás responsables tienen que cumplir con los deberes que este Código y las respectivas reglamen-

taciones fiscales establezcan con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización y determinación de los gravámenes. Sin perjuicio de las obligaciones específicas, deberán: a) Presentar declaración jurada cuando así esté dispuesto. b) Comunicar a la Autoridad de Aplicación dentro de los quince (15) días de verificado cualquier cambio en su situación que pueda dar origen a hechos imponibles o modificar o extinguir los existentes. c) Conservar y presentar a cada requerimiento de la Autoridad de Aplicación todos los documentos que de algún modo se refieran a las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles y sirvan como comprobantes de veracidad de los datos consignados en las declaraciones juradas. d) Contestar cualquier pedido de informes y aclaraciones con respecto de sus declaraciones juradas o, en general, a las operaciones que, a juicio de la Autoridad de Aplicación, pueden constituir hechos imponibles. (...) g) En general, deberán facilitar con todos los medios a su alcance las tareas de verificación, fiscalización y determinación impositiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37...";

Que en nota presentada por el Sr. Montesarchio -integrante de la firma según Estatuto Social- a las autoridades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Vicente (de fecha diciembre de 1997), obrante a fs. 83 de los presentes actuados, se lee: "...no poseemos local de venta al público, depósito de productos o ámbito de trabajo de personas en relación de dependencia. Siendo los objetos producto de la comercialización adquiridos a terceras personas o importados y remitidos directamente a nuestros clientes. Las ventas y las transacciones comerciales se realizan en los domicilios de los clientes...";

Que la firma Argensun S.A., cliente del contribuyente informó en nota remitida: "...la firma Cables del Sur es un Proveedor al cual le compramos girasol confitero procesado. Dicho pedido se efectuó de manera telefónica. Los pedidos son entregados por la firma en nuestra planta ubicada en Luján...", aportando a fs 102/103 copia de facturas de venta emitidas por el contribuyente, donde fue consignado el concepto "Ton. De girasol confitero";

Que por su parte, la empresa Ultramar Argentina SA (fs 127/139), remitió copia de comprobantes respaldatorios de la vinculación comercial con Cables del Sur S.A., a quien le fueron emitidos comprobantes por los servicios prestados de "Gate Charge", "Certificación de flete", "Logistic Fee" y "Terminal Handling Charge", entre otros (fs. 130/131, 134/135/138/139), verificándose, de la lectura de comprobantes que se acompañaron que el producto transportado fue, por ejemplo, "paraguas de origen chino" (fs. 133);

Que del análisis de la actividad efectuado, se desprende que la actividad desarrollada por el contribuyente durante el período fiscalizado, fue la de venta al por mayor de productos varios, encuadrándose por ello los ingresos obtenidos por el contribuyente en la actividad NAIIB 519000 - "Venta al por mayor de mercancías n.c.p.";

Que de lo expuesto surge que la actividad realizada por la firma de marras configura el hecho imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de confluir los elementos enunciados en el artículo 156 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2004 y modificatorias, según el cual "El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras y servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso -lucrativo o no- cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice (zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos y aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público y privado y todo otro de similar naturaleza), estará alcanzada con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.";

Que durante el período fiscalizado, el contribuyente no presentó las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no habiendo ingresado en consecuencia impuesto alguno al fisco provincial;

Que la determinación impositiva "...es el acto o conjunto de actos emanados de la administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer en cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance de la obligación." (Conf. Giuliani Fonrouge, Navarrine y Asorey, "Derecho Financiero", Ed. Depalma, 5° Ed. Bs. As.), o más precisamente, "...un acto de la Administración fiscal, por el cual se reafirma en un caso concreto la voluntad abstracta de la ley, reconociendo la existencia de un hecho imponible en sus diferentes aspectos, o sea, elementos objetivos, atribución subjetiva, vinculación con el poder fiscal, aspectos temporal y cuantitativo, y finalmente, pronunciamiento de la autoridad competente que intima el pago de la obligación tributaria que nace en virtud de la ley y por las circunstancias fácticas indicadas." (Conf. Dino Jarach, "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Ed. Cangallo, Bs. As.);

Que a partir de las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado presentadas por la firma y registradas en la Base de Datos Host (expuestas en papel de trabajo obrante a fs. 232) se comprobó que el contribuyente de marras obtuvo ingresos por el desarrollo de su actividad hasta el mes de mayo de 2005, y excepto en el mes de junio de 2004, en la cual el contribuyente declaró la ausencia de ingresos, pero la existencia de operaciones que generaron crédito fiscal;

Que a partir del mes de mayo de 2005, no se contó con indicios de desarrollo de actividad por parte del contribuyente;

Que de esta manera se verificó la omisión de declarar ingresos por parte del contribuyente, ya que las diferencias detectadas respecto de los ingresos declarados en IVA, plasmadas en el papel de trabajo confeccionado por el inspector actuante de fs. 235, corresponden a ingresos gravados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires, atento a que de las propias declaraciones juradas del impuesto nacional presentadas por el contribuyente, surge la no existencia de conceptos deducibles de la base imponible en virtud de las prescripciones del artículo 163 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias);

Que con respecto a la base imponible del impuesto verificado, el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 161 expresa que "el gravamen se determinará sobre la base de los Ingresos Brutos devengados durante el período fiscal, por el ejercicio de la actividad gravada", considerándose ingreso bruto, al valor o monto total devengado en concepto de ventas de bienes, de remuneraciones totales obtenidas por los servicios, la retribución por la actividad ejercida, los intereses obtenidos por préstamos, etc.;



Que en función de lo expuesto, a los efectos de determinar los montos imponibles por los períodos enero a abril de 2004, julio a diciembre de 2004 y enero a mayo de 2005, se consideraron los débitos fiscales declarados ante IVA en las presentaciones realizadas ante AFIP, que surgen de los registros de la Base de Datos de esta Agencia, procediéndose a convertir los mismos a ingresos a partir de la discriminación de alícuotas declaradas por el contribuyente ante el referido impuesto nacional (fs. 149 a 182), obteniéndose, como se expone en papeles de trabajo obrantes a fs. 237 y 238, los ingresos totales gravados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los períodos mencionados;

Que por su parte, la ley nacional de IVA (ley 23.349 y modificatorias), dispone en su artículo 1° "Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto que se aplicará sobre: inc a) las ventas de cosas muebles situadas o colocadas en el territorio del país...", en tanto que la base imponible para liquidarlo está constituida por "el precio neto de la venta..." (art. 10 de la citada Ley);

Que adicionalmente, el Tribunal Fiscal de Apelación de Buenos Aires, sala III, en fallo del 15/10/2003, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto por la firma V y T S.A., expresó ser procedente que la D.P.R. de la Provincia de Buenos Aires, utilice en la determinación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, información aportada por AFIP, pues "los organismos fiscales, en el marco de acuerdos de colaboración recíproca y con el objetivo de combatir la evasión fiscal, intercambian información relacionadas con los contribuyentes, en tanto la realidad económica es una para todos los tributos y es la que debe estarse para determinar la verdadera naturaleza de los hechos imponibles, actos o situaciones efectivamente realizadas, según lo previsto por el artículo 7° del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires";

Que asimismo el Tribunal Fiscal de Apelación de Buenos Aires, Sala III, en fallo "ANANÁ MAX S.R.L." del 15/03/2007 expresó: "...la apelante no ha comprendido la modalidad empleada por la Administración para determinar los importes que debió ingresar la empresa en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, consistente en calcular la base imponible del mismo en función de los importes de los débitos declarados en el Impuesto al Valor Agregado, ante la AFIP, en virtud de que estos representan un valor porcentual de magnitud conocida sobre el precio del producto, razón por la cual el pretendido agravio carece de sustento";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a la no presentación por parte del contribuyente de la documentación solicitada, y las constancias obtenidas de desarrollo de actividad, según la información presentada por el cliente (Argensun S.A.) y por el proveedor Terminal de Cargas Aéreas, habilita respecto de los períodos mayo y junio de 2004, a recurrir excepcionalmente al cálculo de la materia imponible sobre base presunta, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 del Código Fiscal TO 2004 y modificatorias;

Que en nuestro régimen de determinación de la obligación tributaria, el Fisco puede validamente recurrir a la determinación sobre base cierta, en los términos del artículo 38 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), y a la estimación de oficio sobre base presunta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39, cuando como resultado de la verificación practicada no se cuenta, "...con pruebas fehacientemente representativas de la existencia y magnitud de la relación jurídica tributaria a través de libros y demás documentación que lleva el contribuyente." (Conf. TFN, Sala A- 13/05/99 "Dannemann, Adrián Curt", Errepar IC III, 501403), esto por cuanto "resulta evidente que los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley a favor de la administración para que pueda cumplir con sus objetivos en aquellos casos en que, debido a la inexistencia de elementos, registración con notorias falencias respaldatorias, documentación que no resulte fehaciente e insuficiencias de diversa índole, deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible..." (Conf. TFN, Sala B, "Dadea, Marta Elisa", Errepar IC III- 501.403);

Que la determinación de oficio sobre base presunta se fundamenta en la utilización de "presunciones", siendo la presunción "un proceso lógico a través del cual se pretende averiguar un hecho desconocido a partir de otro que se conoce por existir entre ambos una relación de dependencia, y su proliferación en el Ordenamiento tributario se ha justificado porque en el proceso seguido para la aplicación de los tributos rige el principio inquisitivo o de investigación de oficio, que obliga al órgano administrativo encargado de comprobar las situaciones tributarias a buscar, por sí mismo, la verdad material de aquéllas, sin esperar la colaboración de los interesados en el desarrollo de esa actividad" (conf. Ernesto Eseverri Martínez, "Presunciones Legales y Derecho Tributario, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1995, pág. 17);

Que según lo previsto en el artículo 39 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), la determinación de oficio sobre base presunta se practicará "(...) considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión con las normas fiscales, se conceptúen como hecho imponible y permitan inducir, en el caso particular, la procedencia y el monto del gravamen. (...) La determinación de oficio sobre base presunta se efectuará también cuando, de hechos conocidos, se presuma que hubiera habido hechos imponibles y su posible magnitud, por los cuales se hubiere omitido el pago de los impuestos (...)";

Que esta misma norma expone qué elementos podrán servir como indicios, entre los cuales se menciona "(...) y cualquier otro elemento de juicio que obre en poder de la Autoridad de Aplicación o que deberá proporcionarle (...) cualquier otra persona que posea información útil al respecto, relacionada con el contribuyente y que resulte vinculada con la verificación de los hechos imponibles (...)";

Que en virtud de lo expuesto, respecto del período mayo de 2004, se consideraron los ingresos informados por el cliente Argensun S.A., habiéndose detectado que los mismos resultan mayores a los ingresos declarados por el contribuyente ante IVA, tal como quedó expuesto en el papel de trabajo de fs. 235;

Que en el mes de junio de 2004 las compras realizadas por el contribuyente declaradas por el mismo ante IVA, y los gastos efectuados informados por Terminal de Cargas Argentina, según papel de trabajo de fs. 234, implican el desarrollo de actividad y consecuentemente, la generación del hecho imponible del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en virtud de lo expuesto y conforme consta en papel de trabajo confeccionado obrante a fs. 236, se calculó en principio el margen de utilidad conforme establece la normativa en el Art. 39 inc. b) punto 2) del Código Fiscal, a partir de las ventas y costos declarados por el contribuyente en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al año 2003 (no habiendo sido presentada la respectiva del año 2004);

Que a los fines de determinar los ingresos obtenidos, se procedió a aplicar el coeficiente calculado de acuerdo a lo detallado precedentemente al importe de las compras

declaradas por el mismo, obtenidas de la conversión del crédito fiscal ante IVA en dicho período a la alícuota del 21%, obteniendo así los ingresos presuntos del contribuyente;

Que la utilización de presunciones está condicionada a que las mismas cumplan una serie de requisitos o pautas básicas a fin de que puedan ser usadas válidamente por parte de la Agencia. Estos requisitos o pautas básicas son los siguientes: "a) Precisión: es decir, que el hecho conocido esté plena y completamente acreditado y resulta sin duda alguna revelador del hecho desconocido que la Administración pretende demostrar; b) Seriedad: lo que significa que debe existir una conexidad entre el hecho conocido y la consecuencia extraída que permitan considerar a esta última en un orden lógico como extremadamente probable; c) Concordancia: entre todos los hechos conocidos que deben conducir a la misma conclusión" (conf. Vicente Oscar Díaz, "La Utilización de Presunciones para Reconstruir la Materia Imponible", La Información, T° LIII, pág. 805);

Que el Tribunal Fiscal ha sostenido, en reiteradas oportunidades, que "resulta evidente que los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley para que la administración pueda cumplir sus objetivos, en aquellos casos que, debido a la inexistencia de elementos de registración, o con notorias falencias e insuficiencias de diversa índole, deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible ...". Se ha sostenido al respecto que "Las estimaciones de impuestos efectuadas de oficio gozan, en principio, de legitimidad e incumbe a quien las impugna demostrar intergiversablemente los hechos en que sustenta su pretensión" (TFABA, Sala B, del 15/11/96, "Sidertec S.A.", y TFABA, Sala II, "Lerylop S.A.", del 04/07/01);

Que asimismo, en el caso particular, es relevante tener en cuenta lo señalado por el Tribunal Fiscal de Apelación de fecha 15 de septiembre de 2005, en los autos Dukesa S.A., en el cual se consideró la correspondencia de la determinación de la base imponible del gravamen sobre base cierta (para algunos meses) y sobre base presunta (para otros), resolviéndose "...debe dejarse sentado que la ley no establece impedimento alguno para aplicar las presunciones que la misma contiene a ciertos meses y no a todos los del período fiscal, el límite lógico esta dado por la conexidad que debe existir entre el hecho conocido y los períodos determinados presuntamente, circunstancia que ha sido razonablemente respetada";

Que una vez determinados los ingresos gravados, se procedió establecer el coeficiente unificado de Convenio Multilateral, aplicable a la Provincia de Buenos Aires;

Que el mentado Convenio ha establecido dos regímenes para distribuir la materia imponible, un régimen general que toma en cuenta los ingresos y gastos totales soportados en cada jurisdicción en relación con los ingresos y gastos totales, por considerar que ellos constituyen parámetros relevantes para medir el volumen de actividad en cada jurisdicción, y una serie de regímenes especiales para determinados supuestos de hecho que se describen expresamente, consistente en atribuir porciones fijas de la base imponible que se distribuye;

Que habiendo analizado la actividad de la verificada resulta de aplicación el Régimen General previsto en el artículo 2° del Convenio Multilateral;

Que no habiendo el contribuyente presentado las respectivas declaraciones juradas del impuesto ni declarado los respectivos coeficientes aplicables al período fiscalizado y no habiendo podido ubicarse al contribuyente a los efectos de obtener los papeles de trabajo para la determinación del coeficiente unificado aplicable, se procedió a asignar la totalidad de ingresos a la Provincia de Buenos Aires, toda vez que no se pudo constatar la existencia de gastos e ingresos que otorguen sustento territorial a otras jurisdicciones, tal como surge de los papeles de trabajo de fs. 178/79;

Que una vez obtenido el coeficiente unificado aplicable a Pcia. de Buenos Aires, por la actividad desarrollada encuadrada en el Régimen General artículo 2° del Convenio Multilateral, se procedió a multiplicar el respectivo coeficiente por los ingresos gravados totales determinados;

Que determinadas las bases imponibles del impuesto se procedió a dispensar a las mismas el tratamiento fiscal correspondientes según la actividad desarrollada, "Venta al por mayor de mercancías n.c.p." según las Leyes Impositivas de los períodos bajo análisis, N° 13.003 y N° 13.297, respectivamente para los períodos 2004 y 2005, siendo la alícuota que corresponde aplicar del Tres Por Ciento (3,00%), según lo prescripto por el artículo 11 inc. A de las mencionadas normas;

Que respecto a los pagos a cuenta sufridos por el contribuyente, no habiendo el mismo, aportado documentación alguna al respecto, se consideraron, como se expone en papel de trabajo obrante a fs. 239, las percepciones informadas por los agentes de recaudación registradas en la Base de Datos Host de esta Agencia;

Que las circunstancias descriptas constituyen la causa fundamental del ajuste practicado, de cuyo resultado deviene que el contribuyente de marras incumplió el pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento por los períodos fiscalizados 2004 (enero a diciembre) y 2005 (enero a diciembre), en virtud de no haber declarado ni ingresado las sumas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos fiscales antes referenciados, tal como se expone en los formularios, R-055, R-113 y R-222, explicativos de la cuantificación de las diferencias de impuestos mencionadas y que obran a fs. 242 y 245, 248 y 251, 254/255 respectivamente de los presentes actuados;

Que de las diferencias detectadas respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se procedió notificar al contribuyente con fecha 23 de octubre de 2006 mediante Carta Certificada con confornte y sellado del Correo Argentino tal como consta a fs. 264/273 en el domicilio fiscal de la firma sito en calle Río Cuarto N° 704 de la Ciudad de San Vicente, siendo la misma devuelta a esta Agencia por "dirección inexistente" (fs. 278);

Que respecto al domicilio fiscal declarado, el artículo 30 del Código Fiscal (T.O. 2004 y concordantes de años anteriores), en su parte pertinente dispone: "Los contribuyentes y demás responsables tienen que cumplir con los deberes que este Código y las respectivas reglamentaciones fiscales establezcan con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización, y determinación de los gravámenes. Sin perjuicio de las obligaciones específicas deberán. ...b) Comunicar a la Autoridad de Aplicación dentro de los quince (15) días de verificado cualquier cambio en su situación que pueda dar origen a hechos imponibles o modificar o extinguir los existentes...";

Que por su parte la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 en el Art. 26 dispuso: "Los contribuyentes y demás responsables deberán comunicar cualquier cambio de domicilio dentro de los 15 (quince) días de producido... El domicilio fiscal subsistirá a todos los efectos legales mientras no se comunique su cambio...";

Que por Resolución N° 108/08, de fecha 3 de abril de 2008, se declaró iniciado el Procedimiento Determinativo y Sumarial normado por el art. 102 del Código Fiscal (TO 2004) y modificatorias, la que obra a fs. 777/782 del presente expediente, habiendo sido notificada la misma a la responsable solidaria, según consta a fs. 811;

Que consecuentemente, en fecha 28 de julio de 2008 se dictó la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 1215/08 (fs. 821/829) determinando la deuda por el impuesto de marras y la correspondiente multa por omisión;

Que en ambos actos administrativos, se consignó erróneamente como responsable solidaria la Sra. María Cristina MURGUIA, siendo el nombre correcto María Cecilia MURGUIA, DNI 11.030.448;

Que dicho error in personam respecto de la identidad del sujeto responsable solidario, constituye un cambio en un antecedente de hecho esencial para fundar la motivación, siendo éste uno de los requisitos esenciales del acto administrativo, tal como se expresa en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto / Ley N° 7647/70), en el cual se expresa: "Todo acto administrativo final deberá ser motivado";

Que, en consecuencia, se revocó la citada Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 108/08 y se procedió al dictado de la Disposición de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 241/09 de fecha 18 de mayo de 2009, según consta a fs. 863/872;

Que notificados que fueron el contribuyente y la "prima facie" responsable solidaria (fs. 883/886), los mismos no se han presentado a ejercer su derecho de defensa;

Que consecuentemente, no habiendo el contribuyente hasta el presente enervado la pretensión fiscal objeto del presente pronunciamiento, se sostiene que las diferencias establecidas generan el nacimiento de la infracción por omisión expresamente prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal, teniendo en consideración para la graduación de la multa los antecedentes planteados;

Que la figura de la omisión, que se encuentra definida en el artículo 53 del Código Fiscal citado, describe la conducta de quien incumple total o parcialmente el pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento;

Que, en el caso de marras, la conducta del contribuyente configura omisión de ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, toda vez que no tributó el referido impuesto en los períodos fiscales verificados, surgiendo diferencias a favor de este Fisco Provincial;

Que en tal sentido, ha dicho el Tribunal Fiscal: "Al respecto, habiéndose arribado a la conclusión que resultan procedentes las diferencias determinadas en la resolución apelada, es dable puntualizar que la actuación de la apelante luce ajustada al tipo infraccional atribuido, siendo que la conducta punible consiste en el supuesto bajo análisis, en no abonar el tributo o hacerlo en defecto. Esta omisión debe originarse en una conducta culpable, esto es que no debe tratarse de una desfiguración deliberada de la verdad. La Corte Nacional ha dicho que aún cuando en el caso no existe intención de evadir el tributo, la falta de pago oportuno por los gravámenes que apela...autoriza la aplicación de una multa (C.S.N L.L. 13-716). La materialidad de la infracción se pone de manifiesto en la omisión del tributo (T.F.N, Jurisprudencia Tributaria t. I-182), ya que la misma se basa en disposiciones del Código Fiscal que tratan de las omisiones del impuesto no dolosas y por lo tanto no corresponde analizar el elemento intencional. En el mismo sentido se ha expedido la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, in re B48150, "Bavera Carlos L. C/ Poder Ejecutivo Demanda contencioso administrativa". ("Control Electrónico Vehicular SA", Sala III del T.F.A Provincia de Buenos Aires, La Plata 25/07/05);

Que, consecuentemente su conducta debe ser sancionada con la pena de multa expresamente establecida por el artículo 53 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias;

Que para la graduación de las multas establecidas en el Código Fiscal, se considerarán como elementos agravantes o atenuantes, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de cada caso en particular, los establecidos en el artículo 7 del Decreto N° 326/97, reglamentario del Libro Primero, Parte General del Código Fiscal, el que reza: a) La actitud asumida frente a la fiscalización o verificación y el grado de resistencia o colaboración ofrecida mediante la misma, que surjan de las constancias del procedimiento.

b) La organización, adecuada técnica y accesibilidad de las registraciones contables y archivo de comprobantes.

c) La conducta observada respecto de sus deberes formales y obligaciones de pago con anterioridad a la fiscalización o verificación.

d) La gravedad de los hechos y el grado de peligrosidad fiscal que se desprende de los mismos.

e) La ocultación de mercaderías y/o falsedad de los inventarios.

f) La omisión por parte de los agentes de recaudación de ingresar las sumas mantenidas indebidamente en su poder, cuando hubieran existido actuaciones en trámite con ese fin.

g) Registrar antecedentes, en virtud de haber sido el infractor condenado en sede judicial por aplicación de la Ley 23.771 o sancionado mediante resolución firme por cualquiera de los ilícitos previstos en el Código Fiscal, dentro de los dos años anteriores al dictado de la resolución.

h) La configuración de resistencia pasiva.

i) La envergadura del giro comercial del contribuyente y/o el patrimonio invertido en la explotación.

Que específicamente, en el caso sub examine se han considerado como agravantes el inc. a), atento a que el contribuyente no ha presentado la información y documentación solicitada en tiempo y forma, y el inc. c) atento a que conforme surge del referido informe y de las constancias obrantes en autos, el contribuyente ha declarado ante esta Agencia un domicilio fiscal inexistente;

Que por lo expuesto corresponde graduar la multa en el treinta por ciento (30 %) del monto omitido;

Que en consecuencia, el contribuyente ha imposibilitado con su accionar el normal desenvolvimiento del procedimiento de verificación y determinación impositiva, no obrando conforme lo establecido en los artículos 30 y 42 del Código Fiscal (T.O. 2004);

Que en otro orden de ideas, es dable destacar que el artículo 18 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias) establece que "Se encuentran obligados al pago de los gravámenes, ... como responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes - en la misma forma y oportunidad que rija para éstos - las siguientes personas: 1. Los que administren o dispongan de los bienes de los contribuyentes, en virtud de un mandato legal o convencional, 2. Los integrantes de los órganos de administración ... de personas jurídicas...";

Que asimismo, el artículo 21 del citado plexo normativo establece: "Los responsables indicados en los artículos 18 y 19, responden en forma solidaria e ilimitada con el contribuyente por el pago de los gravámenes. Se eximirán de esta responsabilidad solidaria si acreditan haber exigido de los sujetos pasivos de los gravámenes los fondos necesarios para el pago y que éstos los colocaron en la imposibilidad de cumplimiento en forma correcta y tempestiva...";

Que a su vez el artículo 55 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias) establece que "En cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 52, 53 y 54, si la infracción fuera cometida por personas jurídicas regularmente constituidas, serán solidaria e ilimitadamente responsables para el pago de las multas los integrantes de los órganos de administración";

Que en virtud de lo normado en los artículos precedentemente transcriptos y en función de lo preceptuado por el artículo 102 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, que reza: "El procedimiento de determinación de oficio se iniciará mediante una resolución ... A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de este cuerpo legal, también se dará intervención en el procedimiento determinativo y, en su caso sumarial, a quienes administren o integren los órganos de administración de contribuyentes, y demás responsables, a efectos de que puedan aportar su descargo y ofrecer las pruebas respectivas", es que se procedió a dar inicio en forma conjunta al Procedimiento Determinativo y Sumarial al contribuyente y demás responsables - de conformidad al artículo 18 y 21 del mismo Código -, a fin que ejerzan su derecho de defensa;

Que en atención a lo establecido por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, responden en forma solidaria e ilimitada con el contribuyente por el pago del gravamen de referencia, los recargos e intereses, como asimismo por las multas a las infracciones previstas en el ya citado cuerpo legal, los integrantes de los órganos de administración o quienes sean representantes legales de la persona jurídica objeto de la imposición, resultando responsable solidaria, la Señora; MURGUIA, María Cecilia, DNI 11.030.448 domiciliada en Maipú N° 217 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tal como surge en Acta de Asamblea N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 428), Acta de Directorio N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 427), certificación de firma por designación de Directorio de fecha 02/02/2007 (fs. 712) y resumen de datos societarios extraídos de la Web (fs. 772 );

Que el presente acto administrativo tiene carácter PARCIAL, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación relativos a la actuación del contribuyente en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos expresamente involucrados y de conformidad con la documentación obrante en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación por otros conceptos correspondientes al mismo impuesto y períodos.

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones inherentes al DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, conferidas por el artículo 9 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias;

Por ello,

LA GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA METROPOLITANA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 053/08 y MODIFICATORIAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. DETERMINAR la obligación fiscal respecto de la firma CABLES DEL SUR SA, con domicilio fiscal en la calle Río Cuarto N° 704 de la Localidad de San Vicente, C.U.I.T: 30-69322367-5, N° de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-146651-4, quien desarrolla la actividad de "Venta al por mayor de mercancías n.c.p." Código NAIIB 519000, y establecer los siguientes montos de impuesto determinado en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos: 01/2004: \$ 151,50; 02/2004: \$ 454,50; 03/2004: \$ 369,40; 04/2004: \$ 534,40; 05/2004: \$ 6.870,00; 06/2004: \$ 1.255,80; 07/2004: \$ 12.474,00; 08/2004: \$ 65.541,40; 09/2004: \$ 34.475,70; 10/2004: \$ 1.239,60; 11/2004: \$ 14.115,00; 12/2004: \$ 36.600,10; (total del período 2004: \$ 174.081,40); 01/2005: \$ 18.930,00; 02/2005: \$ 17.699,30; 03/2005: \$ 9.471,30; 04/2005: \$ 10.323,10; 05/2005: \$ 10.064,40; (total del período 2005: \$ 66.488,10); lo que totaliza la suma de pesos doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 240.569,50.-). La presente disposición tiene el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. ARTÍCULO 2°. Establecer las diferencias de impuesto a favor de esta AGENCIA DE RECAUDACIÓN de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, surgidas como consecuencia de los procedimientos de auditoría llevados a cabo en las presentes actuaciones, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, reflejados en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 242 y 245 (Formularios R-055), 248 y 251 (Formulario R-113) y fs. 254/255 (Formularios R-222) del presente, atento la falta de pago de los importes correspondientes en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las cuales obedecen al siguiente detalle: 01/2004: \$ 114,10; 02/2004: \$ 347,30; 03/2004: \$ 284,30; 04/2004: \$ 396,10; 05/2004: \$ 5.006,70; 06/2004: \$ 994,80; 07/2004: \$ 6.518,60; 08/2004: \$ 60.611,30; 09/2004: \$ 31.382,40; 10/2004: \$ 991,20; 11/2004: \$ 14.115,00; 12/2004: \$ 36.600,10; (total del período 2004: \$ 157.361,90); 01/2005: \$ 17.561,40; 02/2005: \$ 17.699,30; 03/2005: \$ 8.440,90; 04/2005: \$ 10.323,10; 05/2005: \$ 10.064,40; (total del período 2005: \$ 64.089,10); lo que totaliza la suma de pesos doscientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$ 221.451,00.-) la que deberá abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 86, del Código Fiscal T.O. 2004, y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 3°. Aplicar al contribuyente CABLES DEL SUR S.A., una multa por omisión del Treinta por ciento (30%) del monto dejado de obrar, establecido en el artículo precedente, conforme lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2004 y modificatorias, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2004 y modificatorias, de conformidad a los agravantes detallados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que atento lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e

ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago de los gravámenes emergentes del artículo 2º del presente acto, recargos e intereses, como asimismo por la multa aplicada en el artículo 3º precedente con más los intereses que pudieran corresponder, por los períodos involucrados, la Señora; MURGUIA, María Cecilia DNI 11.030.448 domiciliada en Maipú N° 217 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tal como surge en Acta de Asamblea N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 428), Acta de Directorio N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs 427), certificación de firma por designación de Directorio de fecha 02/02/2007 (fs. 712) y resumen de datos societarios extraídos de la Web (fs. 772 ).

ARTÍCULO 5º. Hacer saber que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de quince (15) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa, fijada en el artículo 3º precedente – prescripta en el artículo 53 del Código Fiscal - T.O. 2004 y modificatorias - se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 56 tercer párrafo del mencionado texto legal.

ARTÍCULO 6º. Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias que rige la materia, contra las disposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multas, liquide intereses, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con las previsiones del artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 7º. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 3º no fuera abonada dentro de los términos de Ley – artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, TO 2004 y modificatorias, devengará el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires – T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 8º. Hacer saber a la parte interesada, que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código – artículos 62 y 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 9º. Intimar por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 135 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004 y modificatorias) el ingreso de la deuda resultante del artículo 2º del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo al artículo 83 inciso b), 2º párrafo del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, o desde que se notifique el rechazo del recurso de reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o del recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 83 inciso b), tercer párrafo del citado Código Fiscal. Asimismo, la multa aplicada por el precedente artículo 3º deberá ser satisfecha dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 59 del Cuerpo Legal citado).

ARTÍCULO 10. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 6º de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2004, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004 de la Dirección Provincial de Rentas).

ARTÍCULO 11. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, proceder a concretar la notificación legal del presente acto al contribuyente CABLES DEL SUR SA, C.U.I.T.: 30-69322367-5, N° de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-146651-4, al domicilio sito en la calle Lavalle N° 168 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al domicilio sito en calle 12 N° 25 de la Ciudad de La Plata, y a la responsable solidaria Señora; MURGUIA, María Cecilia DNI 11.030.448 al domicilio sito en Maipú N° 217 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al domicilio declarado ante la AFIP, sito en Pasteur N° 154, Piso 4º, Dpto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tal como surge en Acta de Asamblea N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 428), Acta de Directorio N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs 427), certificación de firma por designación de Directorio de fecha 02/02/2007 (fs. 712) y resumen de datos societarios extraídos de la Web (fs. 772 ) de los presentes actuados todo bajo debida constancia, dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley 7647/71 de Procedimientos Administrativos y art. 136 inc. b) del Código Fiscal TO 2004 y concordantes de años anteriores; para que en el término improrrogable de quince días (15), pueda interponer los recursos previstos en el artículo 104 del Código Fiscal antes citado. El contribuyente, dentro de los plazos legales señalados en el presente, deberá acreditar en autos el pago realizado conforme a los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa Serie B 1/04, todo ello observando lo dispuesto por el artículo 89 de la citada normativa. Se deja constancia que esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en la Relatoría Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Bernardo de Irigoyen N° 972, Primer Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proceder a notificar copia fiel del original al contribuyente y a la responsable solidaria y remitir copia al legajo correspondiente.

**Claudia González Ibarra**  
Gerente de Operaciones  
Área Metropolitana  
C.C. 12.594 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO**  
**Disposición N° 220**

La Plata, 15 de enero de 2007.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2569-8086/2005 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley 8.785/1977, por la presunta infracción a la Ley N° 10.081,

cometida por el señor Ulises Marcelo Palma (transportista) con domicilio constituido en Sección Chacras de la localidad de General Conesa, provincia de Río Negro, por el Señor Mario Oscar Elbert (transportista) con domicilio constituido en calle Murillo N° 57 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro y por el señor Bautista Esteban Castello (remite de la hacienda) con domicilio constituido en calle Tucumán N° 891 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra acta de fecha 07/12/2004, labrada por personal de Delitos Rurales Bahía Blanca que – constituido en la localidad de Bahía Blanca- al controlar dos vehículos dominio BFA 994 y DIC 252 conducidos por los señores Palma y Elbert, constató el transporte de treinta y nueve (39) vacunos en cada rodado, remitidos por el señor Castello, sin la correspondiente documentación que ampare los traslados, lo que constituye infracción a los artículos 176 y 170 de la Ley N° 10.081.

Que los animales en cuestión fueron liberados de su interdicción en razón de haberse presentado la mencionada documentación.

Que a fojas 12 luce cédula y auto de imputación del 20/05/2005 por la que se notifica al señor Castello de haber infraccionado el artículo 170 de la Ley N° 10.081.

Que a fojas 16 la Dirección de Servicios Técnico - Administrativos informa, respecto del citado descargo, que correspondería ser rechazado a pesar de presentarse la documentación de amparo y de que los camiones estuvieron detenidos esperando las guías de traslado, ya que del acta de fojas 2 surge que gran parte del traslado (cien -100- kilómetros) fue realizado sin las mismas, solicitando a la superioridad, en virtud de todo lo actuado, la aplicación de sanción de multa para todos los imputados.

Que a fojas 17 la Asesoría General de Gobierno dictamina en concordancia con lo expresado por la dirección preopinante.

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto, según lo normado por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 8.785/1977, el Decreto N° 1.286/2006 reglamentario de la Ley N° 13.175 y el Decreto N° 2.998/2006,

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO, DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Sancionar al Señor Ulises Marcelo PALMA (D.N.I. N° 22.478.111) con domicilio constituido en Sección Chacras de la localidad de General Conesa, provincia de Río Negro, con multa de pesos setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 712,28) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 79 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 176 de la Ley N° 10.081.

ARTÍCULO 2º - Sancionar al señor Mario Oscar ELBERT (D.N.I. N° 12.382.559) con domicilio constituido en calle Murillo N° 57 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, con multa de pesos setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 712,28) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 79 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 176 de la Ley N° 10.081.

ARTÍCULO 3º - Sancionar al señor Bautista Esteban CASTELLO (D.N.I. N° 25.200.251) con domicilio constituido en calle Tucumán N° 891 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, con multa de pesos un mil sesenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 1.068,42) equivalente a tres (3) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 79 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 170 de la Ley N° 10.081.

ARTÍCULO 4º - La multa impuesta deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente o en el acto de la misma, mediante transferencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendida a la orden cuenta N° 1134/9- Ministerio de Asuntos Agrarios- Ley 8.404 – Fondo Agrarios Provincial- debiéndose remitir el original del comprobante bancario de pago a la Dirección Provincial de Gestión Agroalimentaria y de los Recursos Naturales, sito en calle 51 esquina 12, Torre 1 piso 5º (1900) La Plata, consignando para su identificación número de expediente y/o disposición. Asimismo deberá abonar por separado la suma de pesos cinco (\$) en concepto de sellado o timbrado provincial por reposición de fojas.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Comunicar a las áreas competentes. Notificar al infractor. Cumplido, archivar.

**Eduardo Achával**  
Director Provincial  
C.C. 11.754 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 572**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11612/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma B BRAUN MEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-69074787-8, legajo N° 100382, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Buschiazzi N° 336 – Don Torcuato, Partido de Tigre, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100382, de la firma B BRAUN MEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-69074787-8, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100382, de la firma B BRAUN MEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-69074787-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Buschiazzo N° 336 – Don Torcuato, Partido de Tigre, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.738 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 571**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10179/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FRIENDS FOOD S.R.L., C.U.I.T. 30-70395143-7, legajo N° 100360, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Arenales N° 246, Ramos Mejía – Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100360, de la firma TECNOLAB S.A., C.U.I.T. 30-70395143-7, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100360 de la firma FRIENDS FOOD S.R.L., C.U.I.T. 30-70395143-7, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Arenales N° 246, Ramos Mejía – Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.739 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 570**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11480/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMÉRICA BLINDAJES S.A., C.U.I.T. 30-69099517-0, legajo N° 100258, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Avenida de Los Constituyentes n° 2072- General Pacheco, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100258, de la firma AMÉRICA BLINDAJES S.A., C.U.I.T. 30-69099517-0, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100258, de la firma AMÉRICA BLINDAJES S.A., C.U.I.T. 30-69099517-0, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Avenida de Los Constituyentes n° 2072- General Pacheco, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.740 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 569**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-9908/07 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BORDIGONI y COMPAÑIA S.R.L., C.U.L.T. 33-55087344-9, proveedor N° 100090, solicitando la ampliación de rubros, baja, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 541 de fecha 05 de Febrero de 2008, dictada en el expediente N° 5400-9908/07, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BORDIGONI y COMPAÑIA S.R.L., C.U.L.T. 33-55087344-9, en los Rubros 20- Maquinaria y Accesorios de Minería, subrubros 100000- Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras, 110000- Equipo de perforación y explotación de pozos, 120000- Equipo para perforación y exploración para petróleo, 130000- Materiales para operaciones y perforación de petróleo y gas, 140000 - Equipo de producción y operación de gas y petróleo; 22- Maquinaria y accesorios para construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales; 25- Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- Equipo para servicios de transporte; 27-Herramientas y Maquinarias en general, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisajes, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas, ventanas y vidrios, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000- Estructuras permanentes; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000- Componentes impresos, 130000- Componentes pasivos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación Y, circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 150000- Bombas y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 100000- Tratamiento, suministros y eliminación de agua yaguas residuales, 110000- Equipo industriales de lavandería limpieza en seco, 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, 130000- Tratamientos de ventanas; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general pde edificios; 78- Servicios de Transportes, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo Y carga, 140000- Operaciones de transporte; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, 120000- Servicios legales; 130000- Servicios inmobiliarios, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 100000- Servicios Públicos; 85- Servicios Sanitarios, subrubro 100000- Servicios sanitarios integrales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 118 N° 477 - La Plata, Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada - obrante en el expediente 5400-9908/07 Alcance 2, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de BORDIGONI y COMPAÑIA S.R.L., C.U.I.T. 33-55087344-9, los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería y hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de Baja los rubros 20-Maquinaria y Accesorios de Minería, subrubros 100000- Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras, 110000- Equipo de perforación y explotación de pozos, 120000- Equipo para perforación y exploración para petróleo, 130000- Materiales para operaciones y perforación de petróleo y gas, 140000- Equipo de producción y operación de gas y petróleo; 22- Maquinaria y accesorios para construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales; 25- Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- Equipo para servicios de transporte; 27- Herramientas y Maquinarias en general, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisajes, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas, ventanas y vidrios, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000-Estructuras permanentes; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000- Componentes impresos, 130000- Componentes pasivos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 150000- Bombas

y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 100000- Tratamiento, suministros y eliminación de agua yaguas residuales, 110000- Equipo industriales de lavandería limpieza en seco, 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 130000- Tratamientos de ventanas; 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 78- Servicios de Transportes, Almacenaje y Correo, subrubros 100000- Transporte de correo y carga, 140000- Operaciones de transporte; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, 120000- Servicios legales; 130000- Servicios inmobiliarios, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 100000- Servicios Públicos; 85- Servicios Sanitarios, subrubro 100000- Servicios sanitarios integrales;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de BORDIGONI y COMPAÑÍA S.R.L., C.U.I.T. 33-55087344-9, proveedor N° 100090, a los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería y hacer lugar a lo peticionado;

ARTÍCULO 2º. Dar de Baja los rubros 20- Maquinaria y Accesorios de Minería, subrubros 100000- Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras, 110000- Equipo de perforación y explotación de pozos, 120000- Equipo para perforación y exploración para petróleo, 130000- Materiales para operaciones y perforación de petróleo y gas, 140000- Equipo de producción y operación de gas y petróleo; 22- Maquinaria y accesorios para construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales; rubro 25- Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- Equipo para servicios de transporte; 27- Herramientas y Maquinarias en general, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisajes, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas, ventanas y vidrios, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000- Estructuras permanentes; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000- Componentes impresos, 130000- Componentes pasivos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 150000- Bombas y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 100000- Tratamiento, suministros y eliminación de agua yaguas residuales, 110000- Equipo industriales de lavandería limpieza en seco, 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, 130000- Tratamientos de ventanas; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 78- Servicios de Transportes, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, 140000- Operaciones de transporte; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, 120000- Servicios legales; 130000- Servicios inmobiliarios, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 100000- Servicios Públicos; 85- Servicios Sanitarios, subrubro 100000- Servicios sanitarios integrales;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.741 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 568**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13065/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma KERSICH JUAN DIEGO, C.U.I.T. 20-16260253-6, legajo n° 100.943, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar en el legajo N° 100.943 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma KERSICH JUAN DIEGO, C.U.I.T. 20-16260253-6, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.742 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 567**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13659/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ILARENT S.A., C.U.I.T. 30-70845014-2, legajo N° 101111, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ILARENT S.A., C.U.I.T. 30-70845014-2, legajo N° 101111, al rubro 72- Servicios de Construcciones y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ILARENT S.A., C.U.I.T. 30-70845014-2, legajo N° 101111, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcciones y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.743 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 566**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12101/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, C.U.I.T. 20-16892826-3, legajo n° 100.558, por la cual solicita ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de dicha firma, a los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 120000- Componentes impresos; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios y 180000- Suministros de comunicaciones e informática; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, C.U.I.T. 20-16892826-3, legajo n° 100.558 del Registro de

Proveedores y Licitadores, a los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 120000- Componentes impresos; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware ( soporte físico ) y accesorios y 180000- Suministros de comunicaciones e informática; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.744 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 565**

La Plata, 30 de junio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-9756/07 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma INGHEN S.A., C.U.I.T. 30-70853326-9, legajo N° 100.011, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial, 110000- Productos de papel;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la firma INGHEN S.A., C.U.I.T. 30-70853326-9;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial, 110000- Productos de papel, del legajo N° 100.011, de la firma INGHEN S.A., C.U.I.T. 30-70853326-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.745 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 564**

La Plata, 30 de junio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400- 13249/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro, por parte de la firma GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL S.R.L., C.U.I.T. 33-70996770-9, legajo N° 100976, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 10 – Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubros 170000 – Abonos, nutrientes para plantas y herbicidas, 190000 – Productos para el control de plagas y malas hierbas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo N° 100976, de la firma GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL S.R.L., C.U.I.T. 33-70996770-9;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de Baja al rubro 10 – Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubros 170000 – Abonos, nutrientes para plantas y herbicidas, 190000 – Productos para el control de plagas y malas hierbas, del legajo N° 100976, de la firma GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL S.R.L., C.U.I.T. 33-70996770-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.746 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 563**

La Plata, 30 de junio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-10065/07 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por CADELLI NELBA Y BURIGOTTO EMMA S. H., C.U.I.T. 30-70165474-5, legajo N° 100.151, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota por la cual solicita la baja como proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a CADELLI NELBA Y BURIGOTTO EMMA S. H., C.U.I.T. 30-70165474-5, legajo N° 100.151;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a CADELLI NELBA Y BURIGOTTO EMMA S. H., C.U.I.T. 30-70165474-5, legajo N° 100.151, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.747 / oct. 14 v. oct. 20

# Balances

## COMPROMISO PRINGLES

BALANCE GENERAL  
1/04/2009 A 31/03/2010

POR 1 DÍA - Compromiso Pringles. Balance General al 31/3/2010

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBILIDADES

Caja	383,49	383,49
------	--------	--------

TOTAL ACTIVO CORRIENTE		383,49
------------------------	--	--------

TOTAL ACTIVO		383,49
--------------	--	--------

PASIVO

No existen	0,00	0,00
TOTAL PASIVO		0,00

PATRIMONIO NETO

Capital Social	0,00	
Resultado del Ejercicio	383,49	383,49

TOTAL PATRIMONIO NETO MÁS PASIVO		383,49
----------------------------------	--	--------

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/03/2010

INGRESOS

Cuotas socios	11.321,50
---------------	-----------

TOTAL INGRESOS	11.321,50
----------------	-----------

EGRESOS

Publicaciones	180,00
Librería	53,90
Gráfica	448,00
Disc Jockey	330,00
Publicidad	8.370,00
Fotocopias	121,00
Impresiones	487,60
Alquileres	240,00
Gastos Generales	667,51
Atenciones Sociales	40,00

TOTAL DE EGRESOS	10.938,01
------------------	-----------

RESULTADO DEL EJERCICIO	383,49
-------------------------	--------

Señores:  
"COMPROMISO PRINGLES"  
CORONEL PRINGLES

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de la Agrupación Municipal "Compromiso Pringles", de Coronel Pringles detallado en el apartado I) lo siguiente:

I) ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31/3/2010
- b) Estado de Resultados al 31/03/2010
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/03/2010.

II) ALCANCE DE LA AUDITORÍA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en el apartado I), de acuerdo con las normas de la auditoría aprobada por la Federación Profesional de Ciencias Económicas.

III) ACLARACIONES PREVISTAS AL DICTAMEN.

La información contenida en los estados Contables realizados no se encuentra reexpresada en moneda al cierre del ejercicio y en consecuencia no reflejan íntegramente los efectos de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda.

De haber practicado el ajuste de acuerdo con los métodos establecidos por la R.T. 6 de la F.A.C.P.C.E, el total de Activo y Patrimonio Neto, se hubiera incrementado en el rubro de Bienes de Uso, debido a que los mismos se encuentran valuados a costos históricos, sin haberse aplicado métodos parciales de corrección de valores, como el revalúo de la Ley 19.472 con la correspondiente incidencia que dicha variación tendría sobre los valores finales del estado de Evolución del Patrimonio Neto que no ha sido cuantificado por el Profesional que certifica los Estados.

Idéntica salvedad debo formular en cuanto a la aplicación de normas Contables Profesionales en el estado de resultados, que ha sido presentado íntegramente a valores históricos.

IV) DICTAMEN

Debido a la mínima incidencia que provocan las salvedades mencionadas en el párrafo anterior, y al sancionar al respecto del Dto 316/95, me permite emitir opinión Favorable, con las salvedades en lo que respecta a la evaluación de Bienes de Uso sobre los Estados Contables de la Agrupación Municipal "Compromiso Pringles" de Coronel Pringles al 31 de marzo de 2010.-

V) INFORMACIÓN ESPECIAL POR DISPOSICIONES LEGALES

- a) Los estados auditados, concuerdan con la documentación de la sociedad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.
- b) Al 31 de marzo de 2010, según consta en los registros contables, la sociedad no Registra deuda con la Caja Nacional de Previsión.

Coronel Pringles , Junio 5 de 2010

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/03/2010

Rubros	Capital	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados
Saldo al inicio del Ej.	0,00		0,00
Capitalización útil.	0,00		0,00
Resultado del Ejercicio			383,49
Saldos al cierre del ejercicio	0,00		383,49

**Matías Moraña**  
Contador Público Nacional  
C.C. 12.541

Provincia de Buenos Aires  
ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA TESORERÍA GENERAL  
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
AL 31 DE JULIO DE 2010

ENTRADAS			
EXISTENCIA INICIAL			2.189.355.299,71
Caja y Bancos	2.189.355.299,71		
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		34.905.109.381,23	
Recursos	29.297.635.451,54		
Financiamiento	5.425.870.217,08		
Contribuciones	181.603.712,61		

RECURSOS A IMPUTAR		148.574,50
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		239.041.114,82
Cuentas de Terceros	212.290.777,81	
Cuentas Varias	11.750.337,01	
Letras	15.000.000,00	
INGRESOS FINANCIEROS		2.434.891.147,07
Deudas Financieras	2.434.891.147,07	
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES		398.041.703,59
Remesas a Percibir	205.225.550,75	
Deudores por Anticipos	144.099.237,25	
Embargos Sentencias Judiciales	2.513.100,44	
Recursos Percibidos	46.203.815,15	
SUMAS IGUALES		40.166.587.220,92
SALIDAS		
EGRESOS PRESUPUESTARIOS		33.120.038.142,26
Del Ejercicio	28.016.396.936,73	
Del Ejercicio Anterior	5.103.641.205,53	
EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		48.397.741,49
Cuentas de Terceros	41.006.954,94	
Cuentas Varias	7.390.786,55	
COMISIONES BANCARIAS A REGULARIZAR A APROPIAR		6.253.022,78
		13.811.191,94
EGRESOS FINANCIEROS		3.468.670.776,18
Deudores por Anticipos	1.753.769.066,25	
Deudas Financieras	648.199.133,96	
Embargos Sentencias Judiciales	7.732.172,11	
Ingresos a Distribuir	60.834.540,11	
Recursos Afectados Erog. Espec.	998.135.863,75	
EXISTENCIA FINAL		3.509.416.346,27
		40.166.587.220,92

**Amilcar Zufriategui**  
Tesorero General

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General

Provincia de Buenos Aires  
ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA TESORERÍA GENERAL  
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
AL 31 DE AGOSTO DE 2010

ENTRADAS		
EXISTENCIA INICIAL		2.189.355.299,71
Caja y Bancos	2.189.355.299,71	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		39.635.209.459,06
Recursos	33.441.778.695,53	
Financiamiento	5.966.947.394,70	
Contribuciones	226.483.368,83	
RECURSOS A IMPUTAR		14.054.856,00
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		285.068.731,37
Cuentas de Terceros	243.881.257,49	
Cuentas Varias	13.702.236,05	
Letras	27.485.237,83	
INGRESOS FINANCIEROS		2.907.546.211,26
Deudas Financieras	2.907.546.211,26	
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES		400.292.651,37
Remesas a Percibir	205.225.550,75	
Deudores por Anticipos	143.828.571,86	
Embargos Sentencias Judiciales	2.618.755,84	
Recursos Percibidos	48.619.772,92	
SUMAS IGUALES		45.431.527.208,77
SALIDAS		
EGRESOS PRESUPUESTARIOS		38.474.879.834,15
Del Ejercicio	33.295.064.416,27	
Del Ejercicio Anterior	5.179.815.417,88	
EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		68.407.521,04
Cuentas de Terceros	60.708.999,33	
Cuentas Varias	7.698.521,71	
COMISIONES BANCARIAS A REGULARIZAR A APROPIAR		3.451.025,52
		33.551.715,68
EGRESOS FINANCIEROS		3.378.112.806,14
Deudores por Anticipos	1.423.418.740,13	
Deudas Financieras	888.371.169,79	
Embargos Sentencias Judiciales	7.353.250,37	
Ingresos a Distribuir	60.834.540,11	
Recursos Afectados Erog. Espec.	998.135.105,74	
EXISTENCIA FINAL		3.473.124.306,24
		45.431.527.208,77

**Amilcar Zufriategui**  
Tesorero General

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Morón.** LUIS MARÍA CABRERA VÁZQUEZ cede a Adrián M. Cabrera rubros: 57-verdulería, 58-frutería, 59-carnicería, 61-fiambrería, 62-productos de granja, 299-despensa. Sitio en Blas Pareras 1924 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.948 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – La Plata.** CHEN ZIFU CUIT 20-93938451-1, vende a Lin Jinfang, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 66 N° 2115 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 41998/04. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.  
L.P. 27.189 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MARIO SEVERINO PEROJO, DNI 5.211.901 transfiere fondo de comercio "Lavadero Automático de Ropa", de Miriam Viviana Nadal, CUIT 14914690-9, Diag. 73 n° 2585. Reclamos de Ley Esc. Canavessi 48 n° 877 6° 607 La Plata. Liliana B. Canavessi. Escribana.  
L.P. 27.206 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Wilde.** La Contadora Pública Nacional Dra. Silvia N. Szust avisa que la firma JOSÉ LUIS TRONCOSO transfiere la Habilitación Municipal y/o sus derechos existentes a la firma Servando Troncoso Fernández, del establecimiento sito en la calle Avda. Mitre 6225/6229/6231 de Wilde Pdo. de Avellaneda. Rubro: Pizzería y minutas. Reclamos de Ley en la misma. Dra. Silvia N. Szust. Contadora Pública Nacional.  
Av. 95.371 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que CLELIA ALICIA DOMÍNGUEZ, transfiere libre de todo gravamen y de personal, el salón de fiestas infantiles Mundo Soñado, sito en Bahía Blanca N° 159, Avellaneda, a Karina D'Ambrosio. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.  
Av. 95.359 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Victoria.** Se avisa al comercio que el Sr. ENRIQUE PALERMO transfiere la habilitación del Bar La Capelina sito en Av. Del Libertador 3501 de Victoria partido de San Fernando, a la Sra. María Isabel Gestro. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 41.979 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Vendedor, ISABEL ROSA BARREÑA DE GALLARDO DNI. 4.401.451. dom. De La Quintana 6947. Lomas de Mariló. Comprador: Juan Carlos De Olivera DNI. 26.825.156 CUIL. 20-26825156-2. dom. Pirovano 1837. Trujuy. Moreno. Comercio. La Plaza. dom. com. De La Quintana 6947 e/ Potosí y Pinzón. Rubro. Panadería Mecánica. N° Exp. Mun. 42970/1/6/81. N° Cta. Comercio 2527. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.980 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Castelar.** DINA ANGÉLICA SAUCEDO DNI 12.505.915 transfiere, vende, cede a Javier Esteban Mamani DNI 27.401.137 Peluquería sita en Av. I. Arias 3080 Castelar, partido de Morón Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.988 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – San Pedro.** Transferencia de fondo de comercio (Art. 2 Ley 11.867) DIEGO MATÍAS LÓPEZ con domicilio en calle Ayacucho N° 1168 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As. vende a Marcelo Ramón Degliantoni con domicilio legal en la calle Bme. Mitre 50, de la misma ciudad, el fondo de comercio del rubro de bar, venta de golosinas, kiosco, cabinas telefónicas, parada oficial de diarios sito en calle Bme. Mitre 950, de la ciudad de San Pedro, Prov. Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo

de Ley en Estudio Jurídico Dra. Liliana B. Diamante, con domicilio en calle Honorio Pueyrredón N° 547, de la ciudad de San Pedro, Prov. Bs. As.  
S.N. 75.211 / oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Villa Maipú.** ELSA BEATRIZ GAUDIO DNI 4.770.193 transfiere el fondo de comercio de almacén y carnicería ubicado en la calle Gutiérrez (53) N° 1499 en San Martín (Villa Maipú), a Sergio Javier Pesce DNI 27.580.870. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.M. 53.807 / oct. 12 v. oct. 18

**POR 5 DÍAS – La Plata.** El Sr. VILLANUEVA HORACIO JAVIER DNI 12.476.028 y RODRÍGUEZ VIRGINIA DNI 13.424.058 ceden y/o transfieren fondo de comercio y la habilitación municipal de la Casa de Fiestas Infantiles "Puerto Pirata" ubicada en calle 23 N° 1554 cuyo domicilio actual se encuentra en calle 64 N° 1390 de La Plata Provincia de Buenos Aires, a Marcelo Armando Rodríguez Irigoyen DNI 13.769.542. Reclamos de Ley en el mismo domicilio comercial. Dr. Juan Manuel Rubio. Abogado.  
L.P. 27.360 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS – La Plata.** CASTRO CARRIÓN MARÍA LUCRECIA, vende Fdo. de Ccio. Discoteca 505 e/ 14 y 15 libre de deuda y gravamen a Rey Sebastián Gabriel. Reclamos de Ley en el mismo. Pedro I. Prioretti. Abogado.  
L.P. 27.409 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS – Tandil.** EDUARDO E. ALMARAZ, domiciliado en Costa Rica 278, transfiere a Gabriel D. Cañal, domiciliado en Los Aromos 1095, ambos de Tandil, su parte del capital del comercio ubicado en Rodríguez 1641-Tandil, dedicado al ramo: Venta equipamientos comerciales, desempeñándose a partir del 01-09-2008 como Gabriel D. Cañal.  
Tn. 91.569 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS – Caseros.** Se hace saber que MARÍA DEL CARMEN SILVA de BURGARDT, DNI 5.155.160, domiciliada en Avenida San Martín 2014, 1er. piso, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires (CP 1678), en su carácter de única propietaria cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado "Farmacia Santa Isabel" con domicilio Avenida San Martín 2014, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires (CP 1678), a Andrea Elizabet Victorino, DNI 26.260.889, domiciliada en Mitre 261, Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires (CP 1722). Reclamos de Ley en Avenida San Martín 2014, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.  
C.F. 31.646 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS – Fco. Álvarez. Moreno.** Abogado, Gustavo G. Arias, Mat. T° VII F° 295 C.A.D.J.M., comunica que OTERO FEDERICO AGUSTÍN, DNI Nro. 25.130.037; CUIT 20-25130037-3; con domicilio real en calle Los Tulipaneros Nro. 1957, Francisco Álvarez, Pdo. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, cede a Rucosami S.A.; CUIT 30-71155385-8, domicilio social calle Semana de Mayo Nro. 1166 localidad Fco. Álvarez, Pdo de Moreno, el fondo de comercio con rubro Supermercado denominado "Oteros Hermanos" sito en calle Semana de Mayo Nro. 1166 localidad Fco. Álvarez, Pdo. de Moreno, expte. municipal Nro. 478-79238/O/08; cuenta de comercio 20-25130037-3. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Gustavo G. Arias. Abogado.  
C.F. 31.655 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – Carlos Spegazzini.** LIN NEM MEI DNI 93.859.809 transfiere el fondo de comercio sito en Avenida Del Plata 282 de Carlos Spegazzini a Li Wei DNI 93.201.069, rubro autoservicio.  
L.Z. 49.531 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – José Mármol.** El fondo de comercio: local de muebles y artículos del hogar a nombre de

ISIDORO CAMINO ubicado en Av. San Martín 2405 José Mármol Pcia. Bs. As. se transfiere por fallecimiento de su titular a: "Viuda de Isidoro Camino e hijos SRL". Para reclamos se fijó como domicilio, el arriba mencionado.  
L.Z. 49.568 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – San Fernando.** COTYMAS EXPRESS S.R.L. avisa que vende y transfiere el fondo de comercio sito en la calle Avellaneda 1902 de San Fernando a la Sra. Mas Mariela que gira con el rubro de cotillón y juguetería. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.I. 42.021 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – La Plata.** JOCANO ÉRICA, con domicilio en la calle 17 N° 1404 e/ 517 y 518 de Tolosa-La Plata, transfiere a Domínguez, Carolina Cecilia con domicilio en la calle 47 N° 330 e/ 123 y 123 bis de Ensenada, el fondo de comercio de su propiedad de Mantenimiento y Rep. del Motor N.C.P. Lubricentro, ubicado en la 45 N° 1285 entre 20 y 21 de La Plata. Reclamos de Ley en 45 N° 1285 e/ 20 y 21 La Plata. Pedro M. Ballesteros. Abogado.  
L.P. 27.272 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MARÍA RITA ARROSPIDE cede y transfiere la titularidad del servicio educativo Jardín Maternal Upa La La de La Plata N° provisorio IPS Q 014 a Turdero S.A. Julio Alberto Giannini. Contador Público.  
L.P. 27.339 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MARÍA RITA ARROSPIDE, JORGELINA RICCIARDI, RAMÓN RICCIARDI y ELOISA RICCIARDI cede y transfiere la titularidad la titularidad de los servicios educativos Jardín Maternal Upa La La N° Dipregep 1304 y Colegio del Centenario Dipregep N° 2030, 4033 y 6950 de La Plata a Turdero S.A. Julio Alberto Giannini. Contador Público.  
L.P. 27.340 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – Tortuguitas.** LUCIANA CUSSIGH, DNI 32215992 vende cede y transfiere a Guillermo Appendino, DNI 28802008, el fondo de comercio ubicado en la calle Golfers Golf Club esq. San Antonio de Areco, local 5 del Complejo "Las Piedras" localidad de Tortuguitas, dedicado a la venta de helados. Reclamos de Ley en el citado domicilio.  
L.P. 27.465 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** Contador Francisco Javier Massafra comunica que MARCELA LAURA BARBOSA transfiere fondo de comercio de Escuela Primaria y Secundaria, sito en Vicente López N° 30/44, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. a Colegio del Parque de Ramos Mejía S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Francisco Javier Massafra. Contador Público Nacional.  
Mn. 65.078 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – La Tablada.** Birenboim Sergio Contador Público Nacional, se avisa que ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO, con LE 7.776.751, transfiere fondo de comercio de fábrica de mosaicos, baldosas, baldosones y marmolería, sito en Av. San Martín 4571/81/91, La Tablada a Mosaicos Álvarez SRL. Reclamos de Ley en el mismo. Sergio Birenboim. Contador Público.  
Mn. 65.090 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que NORBERTO OSCAR RAMÍREZ transfiere libre de todo gravamen el negocio del rubro fábrica de artículos de plástico sito en la calle Di Tella 1102 de Avellaneda a Marta Elsa Roggiere. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Av. 95.377 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que OSVALDO CHRISTIAN RENTERÍA, transfiere libre de todo gravamen su comercio de venta de artículos de papelería y



librería, sito en Autopista Bs. As.-La Plata, Km. 9, Parque Comercial Avellaneda, Góndola 2.209, Avellaneda, a Sandra Marina Martínez. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.379 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que SEBASTIÁN ANDRÉS VALLE transfiere libre de todo gravamen La Cuevita de Salta, elaboración y venta de pizzas, empanadas, minutas, gaseosas, helados, sito en la calle Avda. Mitre 3129 de Avellaneda a Mariano De Michelis. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.381 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS – Haedo.** D'ERRICO GIMENO RODRIGO CUIT 20-23670982-6 transfiere a Stanchuk Jorge Osvaldo CUIT 20-12493427-4, local de despensa sito en Primera Junta 556 de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 65.046 / oct. 14 v. oct. 20

# Convocatorias

## CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S. A la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 39, finalizado el 30 de junio de 2010, que tendrá lugar el 17/11/2010 a las 20 hs. en la sede de calle Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria: 17/11/2010, 21 hs. Belgrano 505.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso I) de la Ley 19.550.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
4. Renovación de autoridades por finalización de mandato. Soc. no comprendía Art. 299 Ley 19.550. San Pedro, 27/09/2010. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana Presidente.

L.P. 27.115 / oct. 7 v. oct. 14

## N.C.N. NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los accionistas de a Asamblea General Ordinaria para el día 28/10/2010 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en calle 63 N° 763 de La Plata para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/10. El Directorio. La Plata, de octubre de 2010. Juan Jorge Bover. Abogado.

L.P. 27.165 / oct. 7 v. oct. 14

## INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29/10/2010 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 Inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/10. El Directorio. La Plata, de octubre de 2010. Juan Jorge Bover. Abogado.

L.P. 27.166 / oct. 7 v. oct. 14

## TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/10.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.
- 5°) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550).El Directorio. José Rubén Palazzo. Presidente. Dr. Ronaldo J. Fernández Bonom. Contador Público.

L.P. 27.151 / oct. 7 v. oct. 14

## ATALAYA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en Ruta Provincial N° 2, Km. 113,500, Chascomús, Pcia. Bs. As. el día 26 de octubre de 2010, a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo), Notas y Anexos correspondientes al Quincuagésimo Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2010.
- 2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 3°) Retribución Directorio y aprobación expresa exco-límites Artículo 261 -Ley 19.550-.
- 4°) Consideración de los Resultados No Asignados.
- 5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos. Autorizaciones al Directorio.
- 6°) Plan de acción para el próximo ejercicio.
- 7°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Iriarte Hugo C. Contador Público Nacional.

Ds. 79.643 / oct. 7 v. oct. 14

## CLÍNICA DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los accionistas de Clínica de Diagnóstico San Nicolás S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2010, a las 13 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
  - 2) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley de Sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado del 30 de junio de 2010.
  - 3) Asignación de resultados.
  - 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 5) Fijación de la remuneración de los Directores.
- No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la Ley de Sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria. Dr. Juan Carlos Scaglia. Presidente. Dr. Raúl Gustavo Erralde. Contador Público Nacional.

S.N. 74.273 / oct. 8 v. oct. 15

## MOLINO GUGLIELMETTI S.A.C.I.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/10/10 a las 11 y 12 hs. en 1° y 2° conv. respec., en B. Guglielmetti N° 22, B. Juárez, Bs. As. a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para aprob. y firmar el Acta juntamente con el presidente de la asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos del art. 234 inc. 1 L. 19.550, ejerc. económico N° 46 finalizado el 31/5/10.
- 3) Cons. de la gestión del Directorio y de la Com. Fisc. por el ejercicio finaliz. 31/5/10.
- 4) Cons. de las retrib. al Directorio por el Ej. Econ. finalizado el 31/5/10.
- 5) Determinación de la retribución de la comisión fiscalizadora.
- 6) Determinación del número y designación de los integrantes titulares y suplentes del órgano de fiscalización de la Sociedad.
- 8) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31/5/11. Soc. Compr. Art. 299 Ley 19.550. Nota: para asistir a la Asamabl. los accionistas deberán dep. las acciones hasta 3 días hábiles anteriores a la misma. Dra. Andrea M. Tachella. Abogada.

L.P. 27.223 / oct. 8 v. oct. 15

## ATALAYA DEL MAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2010, a las 18 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar de acta.
- 2- Razones por las que se convoca fuera de término.
- 3- Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por los ejercicios cerrados al 30/06/2008 (irregular), 30/06/2009 y 30/06/2010.
- 4- Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados al 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010.
- 5- Designación de los integrantes del Directorio con mandato por tres años. No incluida. Cr. Chicatun.

L.P. 27.238 / oct. 8 v. oct. 15

## ATALAYA DEL MAR S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 2010, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar de acta.
- 2- Consideración de la venta del inmueble de calle Gutiérrez 390 Mar del Plata.
- 3- Autorización al Presidente para la negociación.
- 4- No comprendida. Cr. Chicatun.

L.P. 27.239 / oct. 8 v. oct. 15

## PAOLINI HNOS. S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de noviembre de 2010, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 935, Lobos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.



cuenta mil) o la suma que en definitiva determinen los accionistas. 5.) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550. Determinación de los honorarios de la Sindicatura. 6) Elección de Síndico Titular y Suplente de Molino Chacabuco S.A. por el período de un año. Nota: Se recuerda a los Accionistas que, de acuerdo a normas legales vigentes (Art. 238 de la Ley 19.550), para poder participar de la Asamblea, deberán notificar su concurrencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación - como mínimo - a la fecha fijada para su realización. Toda representación de titulares requerirá nota con firma certificada del mandante, ya sea judicial, notarial o bancaria (Art. 239 L. 19.550). Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los balances estarán a disposición en la sede social desde el día 25/10/2010. El Directorio. Patricio Mc Inerny. Abogado.  
L.P. 27.412 / oct. 13 v. oct. 19

### SCHVINTT S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de Schvintt S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2010 a las 15 hs., en la sede social de Miguel Cané 1741 - Quilmes - Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 30 de junio de 2010.
- 3) Distribución de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 4) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. El Directorio.  
L.P. 27.307 / oct. 13 v. oct. 19

### CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de "Campo Grande Club de Campo S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2010 a las 10.30 hs. y 11.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Club House de Campo Grande sito calle Matabos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos citados en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico fenecido el 30 de junio de 2010.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico. Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Federico Miguel Faure. Abogado.  
L.P. 27.374 / oct. 13 v. oct. 19

### CELESTIAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 30 de octubre de 2010, a las 10,00 hs., en el domicilio social de calle Ameghino 264 de San Nicolás, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Anexos y demás documentación establecida por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2010, y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos. El directorio. Nota: Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Nicolás Casagrande Lorences. Abogado.  
L.P. 27.388 / oct. 13 v. oct. 19

### CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. para el día 10 de noviembre de 2010 a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Y Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 22:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 23:00 Hs., en el local de la Sede Club Atlético 9 de Julio, sito en calle: Mitre N° 350- 1° Piso Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Extraordinaria:
- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
  - 2) Modificación art. 7 del estatuto social.
- Asamblea Ordinaria:
- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
  - 2) Aumento del capital dentro del quintuplo conforme art. 4° estatuto social y art. 188 LSC.
  - 3) Delegación en el Directorio de época, condiciones de pago y emisión de las nuevas acciones.
- La misma no comprende en art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Eduardo Sanfilippo. Vicepresidente. Dr. Horacio Martínez. Presidente. Sergio N. Mujica. Abogado.  
L.P. 27.376 / oct. 13 v. oct. 19

### SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. para el día 10 de noviembre de 2010 a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a las 17:00 Hs. y en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Y Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de la Sede Club Atlético 9 de Julio, sito en calle: Mitre N° 350- 1° Piso Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Extraordinaria:
- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
  - 2) Modificación art. 7 del estatuto social.
- Asamblea Ordinaria:
- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
  - 2) Aumento del capital dentro del quintuplo conforme art. 4° estatuto social y art. 118 LSC.
  - 3) Delegación en el Directorio de época, condiciones de pago y emisión de las nuevas acciones.
- La misma no comprende en art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Eduardo Sanfilippo. Vicepresidente. Dr. Horacio Martínez. Presidente. Sergio N. Mujica. Abogado.  
L.P. 27.375 / oct. 13 v. oct. 19

### EMBOTELLADORA VALPARAÍSO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Según art. 237 de la L.S. convócase a los Señores Accionistas de Embotelladora Valparaíso S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Independencia N° 2108, de la ciudad de Olavarría, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/06/2010.
- 3) Tratamiento de la Gestión del Directorio y fijación de sus honorarios.
- 4) Consideración de la inclusión de la sociedad en los supuestos del art. 299 de la L.S.
- 5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados. Abel Melón Cores. Presidente.  
Az. 72.009 / oct. 13 v. oct. 19

### VIDANO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 2010 a las 10,00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del acta.
  - 2) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 13, cerrado el 30 de junio de 2009, y las razones por las que la consideración de este ejercicio económico se realiza fuera de término.
  - 3) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14, cerrado el 30 de junio de 2010.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 5) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
  - 6) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, último párrafo).
  - 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Juan José Vidano. Presidente.
- Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. Edith S. Souvairan de Rivara. Notaria.  
Mc. 67.912 / oct. 14 v. oct. 20

### DELGA S.A.I.C.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 2010 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Sucre 1852 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, de la Ley 19.550 en relación con el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.
- 2°) Consideración del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 3°) Consideración del artículo 292 de la Ley 19.550.
- 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 5°) Fijación y elección del número de Directores.
- 6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 9 hs. a 17 hs. Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Mónica J. Stefani. Abogada.

L.P. 27.426 / oct. 14 v. oct. 20

## SQUARE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 2010 a las 17 horas, en el edificio de la firma de la calle Canale 97 esq. De Kay, Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires en primera convocatoria y para las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1°) Art. 234 Balance General, Estado de Resultados, Distribución de las Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

2°) Gestión del directorio, fijación de su remuneración.

3°) Exposición de los motivos que explican la demora en la realización de la Asamblea.

4°) Fijación del número de directores y designación por dos ejercicios.

Asamblea General Extraordinaria:

5°) Aumento del capital social.

6°) Disponer la modificación de los estatutos que pudiera corresponder en virtud de lo que se disponga en la presente Asamblea y por las normas vigentes.

7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 17 horas del 08 de noviembre de 2010 en la calle Canale 97 esquina De Kay, Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires según Art. 238 Ley de Sociedades Comerciales. Adriana Patricia García. Presidente.

L.Z. 49.558 / oct. 14 v. oct. 20

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – CORTI MARIANA ALICIA domiciliado en Uriburu 1001 localidad Beccar partido de San Isidro solicita Levantamiento de Suspensión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 41.999

# Sociedades

## SUPER MEDAMILES S.A.

POR 1 DÍA -1) Socios: Mingwu Lin, chino, 05/07/1976, DNI 93.301.704, soltero, comerciante, Avenida Constitución N° 3450 de la Localidad de Maquinista Savio Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, CUIT -20-93301704-5, y Lin Yimei, china, 25/11/1979, DNI 93.301.718, soltera, comerciante, Avenida Gaspar Campos N° 2328, Piso 1°, de la Localidad de Muñiz Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, CUIT 23-93301718-4. 2) Fecha Instrumento: 21/09/2010. 3) Denominación: "Super Medamiles S.A." 4) Domicilio: Avenida Gaspar Campos N° 2328, de la Localidad Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Explotación al por mayor y/o menor de supermercados, autoservicio, mini-mercado, de alimentos, bebidas con y sin alcohol, carnicerías, frutería y verdulería, fiambrería, lácteos y quesería, pescadería, productos congelados, productos para mascotas, panadería y repostería y servicios de catering. Conservación, fraccionamiento, envasado, venta y distribución de productos cárnicos y embutidos, pollería, pes-

cados y mariscos, fiambres, quesos, verduras, frutas, panaderías y repostería, productos para mascotas, para sí y/o para terceros. Compra venta de pinturas, barnices, papeles, alfombras y productos similares relacionados con la pintura y decoración, maquinarias y herramientas, de artículos de ferretería y afines, herramientas de uso industrial, comercial y domésticas, máquinas-herramientas, maquinaria agrícola y accesorios de todas ellas y de todo tipo de materiales para la construcción, sanitarios, materiales de construcción, grifería, plomería y equipamiento de baños y cocinas, comercialización en general de artefactos de iluminación y sus accesorios, cualquiera sea el material con el que estuvieran elaborados. Para su aplicación en la industria y/o para el hogar y de artículos eléctricos y electromecánicos inclusive las partes para la reparación, mantenimiento e instalación de aparatos y redes eléctricas. Comercialización en general de artículos de limpieza y de perfumería, de tocador, peluquería, cosmetología, cepillería, artículos de limpieza y pañales, y de artículos de artículos de bazar, menaje, regalos, librería, juguetería y similares. Compra venta de productos de electrónica, electromecánica, electrodomésticos, televisión, audio, video, computación, software y hardware, refrigeración y accesorios, artículos y accesorios del hogar y decoración de interiores. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, apícolas y granjeras; así también cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda para cría y/o invernada, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, fertilizantes, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 120.000. representado por 1.200 ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de v\$ n 100. cada una. 7.1) Mingwu Lin, suscribe 720 y 7.2) Lin Yimei, suscribe 480. Todos integran el 25% saldo dentro de los 2 años. 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente, Mingwu Lin; y Director Suplente: Lin Yimei. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el Artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.021

## DOMONET S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio N° 17 del 4 de junio de 2010, pasada al folios 41 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1, rubricado en la IGJ el 24 de septiembre de 2007, bajo el N° 83060-07, por medio de la cual se resolvió la apertura de una Sucursal de la firma en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires acorde al Art. 2 de la Ley 12297/99. La misma estará ubicada en la calle Granada 1174, Villa Tesei, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires. Dicha acta fue protocoliza por escritura Pública de fecha 7 de septiembre del corriente año, escritura 121, pasada al folio 340, ante este Registro 281 de mi adscripción. Presidente Marco Bonera, designado según acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/8/2008. Certificación emitida por Escribana Verónica Rodríguez

Dupuy, adscripta al Registro 281, de CABA según acta N° 142 del Libro de Requerimientos N° 5. Verónica Rodríguez Dupuy, Escribana.

L.P. 27.031

## MAKO S.A.C.I.F.I.A. y C.

POR 1 DÍA - Art. 60 sede: La Plata 520 N° 4521 CUIT: 30-523060577; DPPJ Leg.: 13.524 mat. 1035 ac./direc. F° 197 N° 431 Conv. Asam. Ord. Uná. 29/10/09 elige Direc. ac./direc. 29/10/09 distri. cargos: presi.: Gabriel Edgardo Maler, CUIT: 20-16760403; Vicepres.: Marcelo Luján Ricardo Salinas García Sanabria CUIT.: 20-14250264-0; direc./titu.: Horacio Castro, CUIT: 20-08399460-7.; direc./suplen.: María Laura Salomoni, CUIT: 27-27201177-5 No Art. 299. Pablo Augusto Valente, Contador Público.

L.P. 27.039

## GOLDEN TOWERS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 375, F. 1677, Rgto. 9 Alte. Brown, adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Marcelo Rubén González, arg., FN: 6 de julio de 1965, empresario, DNI 17.408.627, CUIL 20-17408627-4 y Silvia Beatriz Fernández, arg., FN: 5 de noviembre de 1966, empresaria, DNI 18.253.973, CUIT 2718253973-8, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Manuel Castro 824, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha: 09/09/2010. 3) R. Social: "Golden Towers S.A."; 4) Domic. Soc.: Pereyra 1433 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de obras civiles en general y de arquitectura incluso las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal y sus reglamentarios, públicas o privadas, elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campos y chacras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar y transferir y exigir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Financieras: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales, financieras y operaciones de crédito en general, negociaciones de títulos, acciones y otros valores. Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 50 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 cada una. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio: como Director Titular Marcelo Rubén González y a Silvia Beatriz Fernández como Director Suplente. Asimismo es designada como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente Marcelo Rubén González Los nombrados aceptan las designaciones por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la ley de sociedades comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del Art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) Representante legal: Presidente: Marcelo Rubén González. 10) Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primer y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el Artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. 11) Cierre de ejercicio: 30/06 de c/año. 12) Dom. Legal: Pereyra 1433 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 27.057

**INTER NEURO S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 189 y 236 por la escribana Pepe Valeria Laura, Registro N° 145. 1) Julieta Marina Arrarás, argentina, soltera hija de Marina Graciela Fernández Cordero y Luis Fernando Arrarás, nacida el 24 de noviembre de 1990 Documento Nacional de Identidad 35.610.528, CUIT: 2735610528-7, estudiante, domiciliada en calle 26 N° 1545 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires; María del Carmen Ramírez, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Aníbal Brouckaert, Libreta Cívica 5.764.566, CUIT 27-05764566-6, nacida el 27 de mayo de 1948, docente jubilada; domiciliada en calle Rivarola Número 535 de la Localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta y Osvaldo Brutti, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Noemí Gonino, Documento Nacional de Identidad 5.136.608, CUIT: 20-05136608-6, nacido el 18 de noviembre de 1931, profesión jubilado; domiciliado en calle Diagonal 75 Número 80 de la ciudad de La Plata. 2) Fecha 12/08/2010 y 15/09/2010. 3) Inter Neuro S.A. 4) Domicilio legal calle 26 Nro. 1545 de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades A) Comercial: Mediante la compra, venta locación, importación, exportación, comercialización, representación, intermediación, promoción, comisión, consignación, y distribución de todo tipo de implantes traumatológicos, cardiovasculares y neuroquirúrgicos, productos ortopédicos, de cirugía en general y equipamiento médico y hospitalario de todo tipo, del ramo asistencial médico, oftalmológica y de la salud en general. B) Industrial: Mediante la industrialización, construcción, proyecto, programación, desarrollo, montaje, fabricación, equipamiento, armado y cualquier otro método, técnica o sistema inherente a todo tipo de elementos necesarios para la explotación del ramo asistencial médico, oftalmológico, traumatológicos, cardiovasculares y neuroquirúrgicos y de la salud en general, como así también a todos los elementos, materiales, materias primas y herramientas necesarias para su industrialización y construcción. C) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, instalación, reparación y mantenimiento integral de: todo tipo de equipos médico hospitalario y de la salud en general. Servicios de Organización, asesoramiento, atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, de informática y de computación relacionados con el objeto principal. O) Mandataria, Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, gestiones, promociones de negocios e inversiones, distribuciones, franchising, contratos de colaboración, y de transferencia de tecnología. Administrar toda clase de bienes, negocios, sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de trámites comerciales y civiles. E) Importadora, Exportadora: compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, comercialización, fraccionamiento, y almacenaje al por mayor o menor de todo tipo de insumos, materiales, materias primas, productos terminados, de y para la actividad principal y los derivados de su industria. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contratar con Entes Privados, Públicos, Nacionales, Extranjeros o Mixtos, Entidades Estatales autárquicas, y autónomas. Las actividades que en virtud de la materia asignada hayan sido reservadas a profesionales con título habitante requeridos para todos los objetos mencionados anteriormente, serán realizadas por medio de estos. 6) \$ 30.000,00. 7) 99 años desde inscripción. 8) El Directorio estará compuesto por Un (1) Director Titular, la señorita Julieta Marina Arrarás, presente en este acto, quien es designada Presidente, y dos (2) Directores Suplentes la señora Ramírez, María del Carmen y el Señor Brutti Osvaldo. Siendo designado como Vicepresidente: el Señor Brutti Osvaldo. El mandato de los Directores es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos Fiscalización: Los Accionistas. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31/12 de cada año Cdora. Dolabella, Yanina.

L.P. 27.059

**EL JACARANDÁ DE ORO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Rodrigo Joaquín Cariglino, arg., 11/10/91, DNI 36.645.248, comerc., sol., dom. Malmatti

3690, José C. Prov. de Bs As; Ramón Eleuterio Sánchez, arg., 02/10/56, DNI 12260885, comerc., soltero, Dom.: Valparaíso 1248 Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Prov. de Bs As; y Elisa Isabel Sisi, arg., 7/4/70, DNI 21571817, comerc., dom.: Patricias Mendocinas y Alpa, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 2) Esc. N° 1783 del 09/09/10; 3) El Jacarandá De Oro S.A.; 4) Patricias Mendocinas 2068, de la Localidad de Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; 5) Instalación y explotación de viveros, forestación Representaciones, comisiones, intermediación y administración de bienes, capitales y empresas. 6) 99 años; 7) \$ 150.000; 8) Comp. Órg. de Adm. 1 a 5 Tit., 1 a 5 Supl. Presidente: Elisa Isabel Sisi. Director Suplente: Ramón Eleuterio Sánchez, 3 Ejerc.; 9) Cierre Ejerc.: 31-10; 10) Fisc. Los socios.; 11) Repres. Presidente.; 12) Martha N. Vengerow, Not. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

L.P. 27.081

**LA MAGDALENA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. del 27/8/10 por 99 años desde registro. domicilio: Sarmiento 615, Ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Celso Raúl Mercanti, 53 años, DNI 12.474.573, domicilio Tierra del Fuego 163; Ariel José María Escañuela, 36 años, DNI 23.806.580, domicilio Cuyo 80; los 2 args., casados, comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Comerciar muebles, revestimientos, accesorios, cerramientos. Arts. de decoración, adornos, tapicería, muebles. Arts. complementarios a mueblería. Importar, exportar. Fabricar, montar, mantener, reparar todo tipo de muebles. Mandataria. Capital: \$ 70.000. Administración, Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designados ambos socios. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 27.108

**C.I. INGENIERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - En reunión del 31/8/10, protocolizada en escr. 186 (3/9/10) 9, y por fallecimiento del gerente Daniel Gómez, se designó nuevo gerente a Gustavo Leonel lonni. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 27.106

**GRUPO DEL OCHENTA Y NUEVE S.A.**

POR 1 DÍA - En asamblea del 12/8/10 se cambió la sede social a Chubut 2449, Ciudad, Pdo. Ba. Bca. y por renuncia del directorio se designó como Pte.: a Gastón Paulo Grasso y Dir. Supl. a Oscar Alberto Souza. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 27.109

**CRG RESEARCH S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 142 (1/7/10) por 99 años desde registro. Domicilio: Caronti 368, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Gustavo Fabián Rodríguez Gil, 39 años, DNI 22049448, domicilio Caronti 368; Esteban Rodolfo Castelli, 42 años, DNI 20046429, domicilio Darwin 661, los 2 args. casados, médicos de Ba. Bca. Objeto: Asistencia, asesoramiento, orientación médica. Instalar, explotar sanatorios, clínica, consultorios y similares. Diagnóstico y tratamiento médico. Servicios médicos. Financiera, excepto operaciones Ley 21.526. Representaciones, mandatos. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Pte. Gustavo Fabián Rodríguez Gil. Dir. Supl.: Esteban Rodolfo Castell. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 27.107

**TRANSPORTE GAMIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: inst. priv. del 14/9/10 por 99 años desde registro. Domicilio: Saavedra 171, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Carlos Arturo Gamio, 55 años, DNI 11843421, casado, Carlos Segundo Gamio, 28 años, DNI

29380982, Rubén Alberto Gamio, 22 años, DNI 33184699, los 3 domicilio Saavedra 171; Luciano Andrés Gamio, 33 años, DNI 25605624, soltero, domicilio Castelli 320, los 3 solteros, todos args., chóferes de Ba. Bca. Objeto: Servicios de depósito de mercadería y contenedores, grúas, apiladoras, montacargas y similares. Estibajes, mantenimiento a las cargas. Transportar cargas. Despacho de aduanas, envió de mercaderías y prods. Inmobiliaria. Financiera excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Capital: \$ 16.000. Administración, Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designado: Carlos Arturo Gamio. Fiscalización: Los socios. Cierre Ejercicio: 31 agosto. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 27.105

**GRUPO PATAGONIA VIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 195 (10/9/10) por 50 años desde registro. Domicilio: Charcas 4099, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Carlos Lionel Carranza, arg. 41 años, casado, DNI 20236748, CPN, domicilio Cerrito 2331; Ba. Bca.; Nilson Freddy Harregy de los Santos, uruguayo, 51 años, soltero, DNI 94022950, empleado, domicilio Tucumán 2788, Monoblock 4, dpto. 2, Ba. Bca. Objeto: Comerciar arts/accesorios de máquinas viales, repararlas, rectificarlas. Alquilar máquinas viales, vehículos, herramientas. Constructora. Financiera. Mandataria. Agrícola-ganadera. Inmobiliaria. Capital: \$ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Nilson Freddy Harregy de los Santos. Dir. Supl.: Carlos Lionel Carranza. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 27.104

**VÁLVULAS BALBOA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Denominación: Válvulas Balboa S.R.L. Fecha de constitución: 12/12/2005. Fecha de asamblea que dispuso cambio de jurisdicción: 10/8/2010. Domicilio: Posadas Gervasio 1464, Lanús, partido de Lanús, Pcia. Buenos Aires. Objeto: Fabricación, reparación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de válvulas y bridas industriales, sus anexos, repuestos y accesorios. Socios: Aldo Martín Balboa, nacido el 24/1/1971, soltero, DNI 21892851 domiciliado en Mariano Acosta 960, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires y Karen Paula Mónica Lento, nacida 30/5/1973, divorciada, DNI 23091654, domiciliada en O'Higgins 1291, Lanús, Pcia. Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes. Duración: 99 años desde el 9/1/2006. Capital: \$ 11.000. Gerente: Aldo Martín Balboa, mandato indeterminado. Representación legal: gerentes en forma individual e indistinta. Cierre: 31/3. Martín A. Fandiño, Abogado.

C.F. 31.613

**LAS OVERAS DE CORONEL SUÁREZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Regularización de Sociedad de Hecho. Cambio de Denominación. En la ciudad de Coronel Suárez, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre del año 2010, se reúnen los señores Néstor Alberto Caccavo, DNI N° 5.425.678, CUIT N° 20-05425678-8; Raúl Alfredo Caccavo (H), DNI N° 12.455.424, CUIT N° 24-12455424-8; María Victoria Caccavo, DNI N° 12.866.772, CUIT N° 27-12866772-0; Fernando Miguel Caccavo, DNI N° 13.970.228, CUIT N° 20-13970228-0, y Flora Josefa Muiño, LC N° 3.182.652, CUIT N° 27-03182652-2, en el carácter de únicos componentes de la sociedad de hecho que funciona bajo la denominación de "Caccavo Néstor y Sucesores de Caccavo Raúl Sociedad de Hecho", a los fines de modificar la cláusula 5° del contrato de regularización de sociedad de hecho en sociedad de responsabilidad limitada celebrado el 01 de abril del año 2010, por existencia de sociedad homónima. Se aprueba como nueva denominación de la sociedad "Las Overas de Coronel Suárez S.R.L.". En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente acta en prueba de conformidad.

B.B. 58.099



financiación, no comprend Ley N° 21.526. 6: 99 años. 7: \$ 70.000. 8: 1 a 5 miemb., 3 ejerc. Pte: Mariano Etchegno, Dir Supl: Leonardo Raviculé. Fisc. Art. 55. 9: Pte. Mariano Etchegno CUIL 20-29752435-7.10: 31/8. Esc. Alberto León de Cano.

L.P. 27.095

**TORRES MORÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 07/09/10 Reforma el Art. 4 fijando el capital en \$ 3.512.000. Osvaldo Cramer, C.P.N. C.F. 31.616

**THREADS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 4/4/2008, Acta número 22, la sociedad ha resuelto trasladar la sede social de la sociedad a Charcas 1126, localidad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Guillermina Andrea Guerra.

B.B. 58.113

**SIEGWERK ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral. O. y E. del 31 de marzo de 2010 resuelven Reducción Obligatoria de Capital (Art. 206 LS) a Pesos \$ 8.963.050. Reforma Art. 4° Abogado José Galati.

L.P. 27.159

**SIEGWERK ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08 de julio de 2010 resuelven Aumentar el Capital a Pesos \$ 11.925.310. Reforma Art. 4° Abogado José Galati.

L.P. 27.160

**TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A.**

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. N° 46 del 11/08/09. Designan nuevo Directorio: Presidente Roberto Álvarez Vitale, Vicepresidente: Roberto Oscar Álvarez, Directores Titulares: Patricio Gómez Sabaini e Ignacio Cosentino y Director Suplente: María Eugenia Álvarez Vitale. Abogado José Galati.

L.P. 27.161

**STOCK INTERIORES Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2) por aumentos de capital, la reunión de los socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un Suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Julián Claudio Di Giacomandrea. Abogado.

Qs. 90.326

**GRUPO EDIFICADOR S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que en la Asamblea Unánime del 30/09/2009, se decidió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Francisco Bruno Galatola al cargo de Presidente del Directorio. También, en dicha Asamblea, se designó como Presidente del Directorio a Dominga Damiana Lambert, argentina, divorciada, comerciante, 16/3/1950, C.I.P.F. 5.386.516, con domicilio real y especial: Juan B. Justo N° 3675, Quilmes, Bs. As; quien será la representante legal de la Sociedad Grupo Edificador S.A. Gustavo César Aguilera, Escribano.

Qs. 90.293

**BELAZ Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Luciana María Berón, 20/2/1987, soltera, argentina, comerciante, domiciliada

en Barrio 26 de Septiembre, Casa Número 14 de la localidad y Partido de Carmen de Areco, Prov. de Bs. As. DNI 32.920.835 y Carlos Abelardo Lazcano, 20/4/1967, soltero, argentino, comerciante, Maipú 2663, de la localidad y Partido de San Andrés de Giles, Prov. de Bs. As., DNI: 18.224.390. 2) Esc. Púb. 199 del 27/07/2010, Reg. 498 Cap. Fed. 3) Belaz S.A., 4) Barrio 26 de Septiembre, Casa número 14 de la localidad y partido de Carmen de Areco, Prov. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del Exterior las siguientes actividades: Servicios: Servicios de crianzas de aves. Comerciales: criadero, distribución, importación, exportación, venta y comercialización de aves, huevos, animales de granja, ganado y afines; peladero, faenamamiento, viscerado, procesamiento y enfriado de los animales faenados, como así también la compra-venta, distribución y acopio de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país. Recibirlos en depósito y/o en consignación, importación y exportación. Financieras, la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas que se requiera el concurso público. Representaciones y Mandatos. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Directorio: Titulares: Mín. 1, Máx. 5 por 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número que los titulares por 3 ejercicios. Mientras se prescinda de sindicatura el nombramiento de los directores suplentes será obligatoria. Se prescinda Sindicatura y 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Ejercicio: 31/8 cada año, Se designa Presidente: Luciana María Berón y Director Suplente: Carlos Abelardo Lazcano, por 3 ejercicios. Catalina María Dembitzky. Contadora.

Qs. 90.297

**COMFORT PROPIEDADES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. a) 1) Edgardo Sergio Caruso, 51 años, argentino, casado, empleado, Liniers N° 78, localidad de Bernal, partido de Quilmes, DNI N° 12.885.492, CUIL 20-12885492-5 y Cristina Isabel Bloeck, 52 años, argentina, casada, ama de casa, Bernardo de Irigoyen N° 375, localidad y partido de Quilmes, DNI N° 12.001906, CUIL 27-12001906-1. 2) 23/09/10. 3) Comfort Propiedades S.R.L. 4) Islas Malvinas N° 216, Quilmes, Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Emprendimientos y Desarrollos Inmobiliarios, mediante la contratación de terceros (tales como empresas constructoras, de servicios, unipersonales y/o profesionales independientes) para la construcción o refacciones y/o mejoras de inmuebles sobre terrenos propios o ajenos para su posterior venta o locación. Compra, venta, usufructo, locación, sublocación, leasing, permuta, urbanización, subdivisión, administración y de cualquier modo la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, rurales o urbanos, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Podrá actuar como fiduciante, fiduciario y/o fideicomisario en fideicomisos inmobiliario o de construcción y hacer cesiones de derechos o boletos de compra-venta de inmuebles. Financieras: financiación de las operaciones comprendidas en su objeto mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales, compra-venta y negociación de títulos, acciones y valores mobiliarios. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: desarrollo de toda clase de representaciones relacionadas con la comercialización de inmuebles, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios. 6) 20 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerencia, Cristina Isabel Bloeck, duración veinte años, Fiscalización art. 55 L.S.C. 9) Gerencia. 10) 31/08 de cada año. Jorge Marcelo Sosa. Contador.

Qs. 90.298

**PPM SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. a) 1) Ricardo Fabián Pavicich, 26 años, argentino, soltero, empleado, Formosa N° 2134, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, DNI N° 30.991.428, CUIL 20-30991428-8, Mauro Rodríguez, 31 años, argentino, soltero, empleado, calle 47 A N° 863, localidad de Guillermo E. Hudson, partido de

Berazategui, DNI N° 27.677.707, CUIL 20-27677707-7 y Patricio Rubén Villar, 26 años, argentino, soltero, empleado, La Calandria N° 3021, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, DNI N° 31.079.752, CUIL 23-31079752-9. 2) 16/09/10. 3) PPM Soluciones de Ingeniería S.R.L. 4) Formosa N° 2134, Valentín Alsina, Lanús, Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Servicios: diseño y desarrollo de sistemas de monitoreo remoto; creación, modificación, implementación de sistemas de soluciones de voz, video y datos, consultoría de negocios y tecnología aplicada a los mismos. Implementación y desarrollo de redes de datos empresariales. Soluciones de seguridad informática para el ámbito corporativo, protección, control y detección de intrusión en redes corporativas. Diseños de productos electrónicos: diseño electrónico de base, diseño, fabricación, armado y montaje del circuito impreso. Servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de datos, instalaciones y reparaciones. Servicio de consultoría en ingeniería electrónica, mecánica, redes y de sistemas, estudios de factibilidad, estudios de inversión, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. 2) Comercial: La compraventa, importación, exportación de materiales y equipos electrónicos, de informática, artículos destinados a la seguridad: alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de servicios vinculados con su objeto. 6) 20 años. 7) \$ 21.000. 8) Gerencia, Ricardo Fabián Pavicich, duración veinte años, Fiscalización art. 55 L.S.C. 9) Gerencia. 10) 31/07 de cada año. Jorge Marcelo Sosa. Contador.

Qs. 90.299

**DROGUERÍA GENÉRICOS BUENOS AIRES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 22/9/2010 se modif. Art. 4° de Droguería Genéricos Buenos Aires S.R.L., Art. Cuarto: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, import., exp., de prod. químicos, drogas, medicamentos, y sus compuestos y las materias primas relacionada con la industria química, veterinaria, cosmética, medicina estética, farmacéutica y/o medicinal, abarcando todo tipo de medicamentos para uso humano y/o veterinario, antibióticos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimentarios que integren el receptor médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, ópticos y cualquier otro que se comercialice a través de droguerías, laboratorios farmacéuticos y farmacias, e implementos para su fabricación y procesamiento, pudiendo ejercer el comercio en forma mayorista; la representación, comisión, consignación, y distribución de los bienes muebles, materias primas y productos mencionados, pudiendo actuar como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal. b) Importación y Exportación: como impor. y exp. de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas relacionados directa o indir. su objeto. Babuin Orlando Contador.

Qs. 90.322

**ROLSAM S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. ordinaria del 17/09/10. Se acepta la Renuncia de Lorenzo Maidana. Se designa Pte: Mariela Andrea Navallas Fraga, arg., com., DNI 22.061.409, cas., dom. San Salvador 1201, Ituzaingó, Prov. Buenos Aires. Vicepte: Analía Viviana Navallas Fraga, arg., com., sol., DNI 20.029.387, dom. Tomás Edison 2478, Moreno, Prov. Buenos Aires. Dir. Sup.: Luisa Celia Fraga, arg., DNI 4.846.374, viu., com., dom. Tomás Edison 2478, Moreno, Prov. Buenos Aires. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.875

**OVERWHEELS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 3/06/2010 y Acta de Directorio N° 34 de fecha 16/06/10 de la sociedad Overwheels S.A. con





Jensen; Directores suplentes: Ana María Álvarez, Carlos Alberto Álvarez y Pedro Álvarez y Pedro Diego Jensen. N. J. Ronchetti. Notario.

Az. 71.999

**FARMACIA DE LA COSTA - BILOS S.C.S.**

POR 1 DÍA - Farmacia De La Costa - Bilos S.C.S. Acto: Const. Soc. en Comandita Simple, por esc. N° 582 F° 1620, Reg. N° 2 Pergamino (BA), fecha 23/09/2010. Denominación: "Farmacia De La Costa - Bilos Sociedad en Comandita Simple". Socios: María Luján Bilos, DNI 11.997.222, CUIT 27-11997222-7, nac. 01/12/1955, casada, domic. en calle Fernández Blanco s/N°, Localidad de Arroyo Dulce, Partido de Salto, Prov. Bs. As., República Argentina, comerciante, Socio Comanditario; Alicia Beatriz De La Costa, DNI 18.173.439, CUIT 27-18173439-1, nac. el 16/01/1967, casada, domic. en calle Fernández Blanco s/N°, Localidad de Arroyo Dulce, Partido de Salto, Prov. Bs. As., República Argentina, farmacéutica, Socio Comanditado; argentinos. Duración: 50 años desde la inscripción. Objeto: la compra de la Farmacia Rural Gasparani en consecuencia se continuará con la explotación de la misma, pudiendo efectuar la dispensación de productos destinados al arte de curar de cualquier origen y naturaleza. Así como la fabricación y elaboración de fórmulas magistrales y oficinales, productos cosméticos o cualquier otra forma farmacéutica con destinos a ser usadas en seres humanos. Anexará otros rubros como perfumería, herboristería y otros relacionados. Capital: \$ 70.000 correspondiente a \$ 3.500 al capital comanditado aportado por Alicia Beatriz De La Costa y \$ 66.500 al capital comanditario aportado por María Luján Bilos. Representación: la administración será ejercida por un Socio comanditado por el tiempo que dure la sociedad, pudiendo removerse de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, debiendo comunicar al controlador e inscribirse sin configurar reforma estatutaria. Representante Legal: Socio Comanditado: María Luján Bilos. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 31 de octubre de c/año. Notario. Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 27.176

**SERVICIO MÓVIL PERGAMINO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 212 del 05-08-10, Not. María Florencia Peries, 1) Socios: Don Ezequiel Edgardo Casas, arg., nac. el 31-05-52, soltero, comerc., DNI: 10266138, CUIT: 23-1 0266138-9, domic. en calle San Luis 654 de Pergamino, Doña Trinidad del Carmen Loyola Cabrera, chilena, nac. el 28-08-62, soltera, comerc., DNI: 94120105, CUIT: 27-94120106-2, domic. en calle Florida 522 de Perg., y Doña Rosa Elizabeth Rodríguez, arg., nac. el 22-11-84, soltera, comerc., DNI: 31109166, CUIT: 27-31109166-8, domic. en calle Somoza 852 de Perg., 2) "Servicio Móvil Pergamino S.A.", 3) Tendrá su Domic. Social en Jurisdicc. de la Ciudad de Perg., Ptdo. de Perg. Prov. de Bs. As. En calle Somoza 852 de Perg. 4) \$ 12.000, 5) Dctorio.: Pdte. Ezequiel Edgardo Casas, Dctor. Supl. Trinidad del Carmen Loyola Cabrera, Compuesto del nro. de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Dctores. titulares e igual nro. de Supl. Durarán en sus func. tres ejerc. Representante Legal Pdte. Fiscalización de conf. Art. 284 y 55 de la Ley de Soc. 6) 30 años. ) Objeto: Logística General: Servic. de Aux. Mecánico y traslado de Vehículo y Máquinas herram. en gral. Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte por vía marítima, aérea o terrestre, Comerciales: Comp. Vta, consig., import., export., depós., distrib. de todo tipo de produc. comestibles. Mandatos: Mandatos Comerc. y Comisiones Servicios Asesoramiento y Promoción: Consultoría y Ases. de Empresas,. Financieras: Operac. Financ. de inversión, prést. pers., Pero la soc. no desarrollará las operac. comp. en la Ley de entidades Financieras y legislación complem. y otras que requieran el concurso del ahorro público. Marcas Registros y Patentes: Registrar formulaciones, product. Marcas Comerc., 8) Ejerc. 30-04 de c/año. María Florencia Peries, Notaria.

L.P. 27.177

**ARENAS GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Andrés Mugerza, argentino, 33 años, casado, D.N.I. 25.720.698, CUIT 20-25720698-0 comerciante, calle 71 N° 898 La Plata; Claudio Javier Corvetto, argentino, 45 años, casado, D.N.I. 17.291.284, CUIT 20-17291284-3, comerciante, calle 3 N° 336 de Tolosa, La Plata; Gustavo Alfredo Chiramberro, argentino, 47 años, casado, D.N.I. 16.153.850, CUIT 20-16153850-8, comerciante, calle 501 N° 2864 Gonnet, La Plata. 2) 28-09-2010. 3) Arenas Group S.R.L. 4) 501 N° 2864, Manuel B Gonnet, partido de La Plata. 5) Comercial: compra, venta, por mayor y menor de artículos, materias primas, materiales productos, etc., vinculados con moto vehículos; Industrial: de lo mencionado en el rubro comercial; Exportación e importación: de lo mencionado en el objeto comercial; Servicios: de guardería o estacionamiento, alquiler, comodato, mantenimiento de motovehículos; turismo, entretenimiento; distribución transporte moto vehículos; Mandataria: en el más amplio aspecto representaciones. Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; Inmobiliaria: compra venta, urbanización, para sí o para terceros. 6) 99 años. 7) \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil). 8) Administración: Socio gerente: Gustavo Alfredo Chiramberro todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes, se nombrará Síndico en caso de ser incluida en el Art. 299 Ley 19.550. 9) Socio gerente. 10) 30-06 de cada año. Analía Estela Urrizmendi. C.P.N.

L.P. 27.182

**BLEU.RED S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Complementario de fecha 29/9/2010, Esc. La Plata Alcides C. Marino, Registro 416. Se modifica la cláusula primera de Blue Red S.R.L. por existir homonimia en el nombre cambiándose el mismo a Blau.Rot S.R.L. Se modifica la cláusula segunda ampliándose el objeto a Consultoría: Asesoramiento integral jurídico, notarial y contable. Alcides Carlos Marino. Notario.

L.P. 27.183

**MEGAFLEX S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria Unánime 18-7-2010 modificó estatuto. Artículo 3°: Objeto: Industrialización, fabricación, elaboración, producción y comercialización de membranas asfálticas y productos utilizables para la impermeabilización y afines. 4: Aumento capital a \$ 3.124.336 igual número acciones ordinarias, nominativas no endosables \$ 1 y 1 voto por acción, totalmente suscriptas e integradas: \$ 1.562.168 clase A y \$ 1.562.168 clase B. 5: Estableció acciones ordinarias nominativas no endosables o al portador clases A y B de 1 voto por acción. 6: Aumentos preferencia según tenencias y derecho acrecer. Transferencia con limitaciones. 8: 2 a 6 directores titulares. Igual o menor suplentes. Igual cantidad titulares y suplentes por clase de acciones. Representación legal Presidente directorio. Mariela Fernández Duhalde, Notaria.

L.P. 27.185

**EDIFICIO CALLE JORGE Y DE LA ROSA S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 83: 29-9-2010 Notaria Mariela Fernández Duhalde, Registro 94 Lanús se modificó objeto social: Estudio, proyecto, desarrollo, dirección, ejecución y construcción de inmuebles, inclusive los afectados al régimen de Propiedad Horizontal, y sus obras de ingeniería y arquitectura, a cargo de profesional de la materia cuando corresponda, como la provisión de sus materiales, su importación y exportación; la compra, venta, permuta, constitución de fideicomisos y todo tipo de comercialización; la administración, mandatos y explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, nacionales o extranjeros, de dicho objeto. Mariela Fernández Duhalde. Notaria.

L.P. 27.186

**IMPORTADORA NCH S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 409, F. 1820, Rgtr. 9 Alte. Brown, constituida el 01/06/2010, Ante Escribano

Ricardo Ezequiel Bruzone. modifica: 1) Artículo Tercero: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales y comerciales: Tanto en el país como en el extranjero, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, a las actividades de fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos y mercaderías, especialmente aquellas relacionadas a la rama textil, electrónica, juguetería, entretenimientos, calzado e indumentaria en general; incluyendo asesoramiento, organización, investigación y consultoría, respecto a la actividad privada, asimismo podrá presentarse en licitaciones ante particulares, como así también en el extranjero por medio de sus representantes y/o agencias y contratar todos los servicios y/o adquirir todos los bienes y/o equipamientos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Financieras: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación de títulos, acciones y otros valores. Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes." 2) Dom. Legal: Calle 899 número 6504 de la Ciudad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 27.187

**TRANSPORTES BIARRITZ S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria Unánime 23-8-10 resolvió modificar artículo 4° estatuto social: "Artículo Cuarto: Objeto Social: Que su objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero Compra, venta, permuta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de construcción, productos industriales o agrícola-ganadero, su exportación e importación, su transporte por medios terrestres, aéreos, fluviales o marítimos, propios o de terceros; la explotación de licencias y comisiones. Notaria Mariela Fernández Duhalde.

L.P. 27.188

**CODELIMP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Grossi, Rosa Mabel, viuda, argentina, empleada, D.N.I. 5.619.153, 23/06/1941, C.U.I.L. 23-05619153-4, Dlio. San Lorenzo N° 450 Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Rojas, Sergio Daniel; soltero, empleado; DNI 16.260.124, 20/09/1962, C.U.I.L. 20-11288815-3, Dlio. Milazo N° 4130 de Ranelagh, Prov. Bs. As. 2) 01/10/2009; 3) Empresa de servicios Codelimp S.R.L. 4) 519 N° 1003 de La Plata; 5) a) Servicio de Limpieza de Edificios públicos, privados y domiciliarios b) Constructora: construcción, armado, fabricación, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. c) Servicios: Planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de geología, planeamiento urbano y rural, saneamiento, ambientales, ensayo y tratamientos de materiales, elementos contaminantes, ambientales y efluentes d) Comercialización compraventa, al por mayor y menor, importación y exportación, representaciones comerciales, de todo tipo de productos, importación y exportación, representaciones comerciales, de todo tipo de productos. e) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para venta, uso locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. f) Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales., 6) 99 años; 7) \$ 80.000; 8) Administración, representación a cargo de uno

o más socios, se designa a Grossi, Rosa Mabel Socio Gerente por toda la duración de la Sociedad. Fiscalización por Socios no gerentes (Art. 55 Ley 19550); 9) Uno o más gerentes 10) 30 de septiembre de cada año. Alejandro López Hermosí. C.P.

L.P. 27.190

### SEGURIDAD A SU ALCANCE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Grossi, Rosa Mabel, viuda, argentina, empleada, D.N.I. 5.619.153, 23/06/1941, C.U.I.L. 23-05619153-4, Dlio. San Lorenzo N° 450 Quilmes Prov. de Buenos Aires; Rojas, Julio Edgardo; soltero, empleado; DNI 16.678.735, 30/10/1963, C.U.I.L. 20-16678735-2, Dlio. Calle 130 N° 373 de Ensenada Prov. Bs. As. 2) 04/10/2009; 3) Seguridad a su Alcance S.R.L. 4) 519 N° 1003 de La Plata. 5) 1) Actividades en los términos previstos por la Ley 12297; 2) Vigilancia y protección de bienes. 3) Escolta y protección de personas. 4) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción de transporte de caudales. 5) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales, eventos o reuniones, 6) 99 años; 7) \$ 90.000; 8) Administración, representación a cargo de uno o más socios, se designa a Grossi, Rosa Mabel Socio Gerente por toda la duración de la Sociedad. Fiscalización por Socios no gerentes (Art. 55 Ley 19.550); 9) Uno o más gerentes 10) 30 de septiembre de cada año. Alejandro López Hermosí. C.P.

L.P. 27.191

### BAYROT, AGENCIA DE SEGURIDAD, INVESTIGACIONES Y VIGILANCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Bayrot, Agencia de Seguridad, Investigaciones y Vigilancia S.R.L. comunica que por Acta de Reunión de Socios del 20/09/2010, la Sra. Claudia Ferreyra renuncia al cargo de Gerente. Se designa Gerente a Rosa Mabel Grossi, DNI 5.619.153, CUIT 23-05619153-4, domiciliado en San Lorenzo N° 450 de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), hasta que se resuelva lo contrario. Alejandro López Hermosí. C.P.

L.P. 27.192

### BAYROT, AGENCIA DE SEGURIDAD, INVESTIGACIONES Y VIGILANCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado del 01/10/2010, Claudia Elizabeth Ferreyra, DNI N° 18.070.355, vende, cede y transfiere 10 cuotas de Capital de valor nominal \$ 100 cada una, de Bayrot Agencia de Seguridad, Investigaciones y Vigilancia S.R.L (50 % del capital social), a favor de Rosa Mabel Grossi, argentina, viuda DNI 5.619.153, domiciliado en San Lorenzo N° 450 de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), hasta que se resuelva lo contrario. Alejandro López Hermosí. C.P.

L.P. 27.193

### TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 8) Directorio electo en Asamblea General Ordinaria del 03/07/2010 y aceptación de cargo desde la misma fecha; Presidente: Omar Emilio Lavielle; Director Suplente: Miguel Ángel Robles. Mariana L. Pasquali. Contadora Pública.

S.N. 74.234

### ENGINY S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de gerente: Según lo resuelto en Reunión de Socios del 04/05/2010, se reeligió al señor Julio Matías Ruvira, como gerente. El domicilio real del gerente, es Pombo 173, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Dora Amalia Espíndola. Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.229

### INVERCAS SAN NICOLÁS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 13 de fecha

13/05/2008, queda constituido el Directorio de Inversas San Nicolás S.A. de la siguiente manera para los próximos tres ejercicios: Presidente el Sr. Iván Cairo y Director Suplente el Sr. Rafael Víctor Nozzi. Humberto Villaraza. C.P.N.

S.N. 75.218

### HECAMESUR S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria, del 27/03/2008. Designación del nuevo directorio. Presidente: Noemí Aída Piedra, CUIT N° 27-14545457-9, dom. en Sanz 223, San Nicolás, Bs. As. y Director Suplente: Aída Ofelia Piedra, CUIT N° 23-0373810-4, dom. en Rademil N° 535, San Nicolás, Bs. As., los que regirán los destinos de la sociedad por el término de tres ejercicios comerciales. C.P. Mariano Garetto.

S.N. 75.204

### DLT IMPORT S.A.

POR 1 DÍA - Por A. O. y Directorio del 31/1/10: Pte.: Jaime Gabriel Scher; Vice: Mónica Susana Ramírez Castro; Sup.: Lucas Scher. Cr. Chicatun.

L.P. 27.237

### BRIDGE SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Objeto Social: La entidad no realizará actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Federico A. Garaguso. C.P.

S.N. 75.289

### BETONTOUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura n° 797 del 29/09/2010 registro 56 de San Isidro, prov. Bs. As.: 1) Socios: Miriam Viviana Gómez, arg., nac. 7/8/1962, DNI 16.056.850, CUIT 27-16056850-5, divorciada, comerciante, dom. Juncal 1571 Martínez, San Isidro, prov. Bs. As.; y Nicolás Ferreira, arg., nac. 5/1/1988, DNI 32.995.369, CUIT 20-32995369-7, soltero, comerciante, dom. Juncal 1571 Martínez, San Isidro, prov. Bs. As., 2) "Betontour S.R.L." 3) 99 años a partir inscripción registral. 4) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la organización de eventos, traslado y turismo empresariales y sociales a través de la prestación de los siguientes servicios: diseño, planificación, supervisión, gestión y coordinación de eventos, escenografías, producciones artísticas, ambientaciones, ferias y exposiciones, congresos, convenciones, jornadas de capacitación para empleados y distribuidores, servicios de videoconferencias, lanzamiento de productos, comidas y cenas de trabajo, alquiler de vehículos para transporte y/o promoción, servicio de transporte y traslado de personal para empresas, con unidades propias o de terceros, turismo Nacional, turismo Internacional; a través de la celebración de contratos y realización de cualquier otro acto que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. 5) Capital: \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y de un voto por cuota, suscriben cada uno 600 cuotas partes. 6) Administración: 1 o más socios a quienes se designe Gerente, por término duración de sociedad, con ejercicio indistinto de la representación social. 7) Fiscalización por socios. 8) Cierre ejercicio: 31/10. 9) Gerente: Miriam Viviana Gómez. 10) Sede social: Juncal 1571, ciudad Martínez, partido San Isidro, provincia Buenos Aires. Escribana. María Verónica Sumay.

L.P. 27.194

### INTERJET S.A.

POR 1 DÍA - Escritura n° 777 del 24/09/2010, Registro 56 de San Isidro, que protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/06/2010 de designación de Directorio con mandato por tres ejercicios, y Acta de Directorio del 28/06/2010 de cambio de sede social Presidente Juan Eduardo Mechali. Director Suplente Silvia Inés Villanueva. Nueva sede social calle José C. Paz número 731 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. María Cristina Chiesa, Notaria.

L.P. 27.195

### PRIMERA DOCENA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Pavicich, soltero, argentino, nacido el 12/10/73, empleado, DNI 23.471.623, CUIL 23-23471623-9, domiciliado en La Reconquista N° 2401 unidad funcional "135", localidad de Tigre, Pcia. Bs. As. y Aníbal Ohanian, casado, argentino, nacido el 27/08/65, comerciante, DNI 17.762.438, CUIT 20-17762438-2, domiciliado en Federico Lacroze N° 2045 6° piso, CABA. 2) Instrumento Privado del 23/09/10. 3) Primera Docena S.R.L. 4) Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 54.50, Paseo Champagnat Shopping, local 133, localidad y partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Compra, venta, importación y exportación, comercialización, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir y deportivas, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, toda clase de artículos de marroquinería y bijouterie. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerente por el término de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a Sebastián Pavicich y Aníbal Ohanian, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 30/06. María Marcela Olazábal, Abogada.

L.P. 27.197

### RISTRETTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado de fecha 15 de septiembre de 2010 el Señor Alejandro Héctor Leonardi, cedió 2.700 cuotas de capital que tenía en la sociedad Ristretto S.R.L. a favor del socio Maximiliano Martín Arriondo, argentino, soltero, nacido 30/05/1985, comerciante, D.N.I. 31.410.723 con domicilio en calle 13 n° 749 de La Plata. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Maximiliano Martín Arriondo, la cantidad de 2.850 cuotas y Alejandro Héctor Leonardi la cantidad de 150 cuotas, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Maximiliano Arriondo. Javier Bernardi, Abogado.

L.P. 27.207

### LA MERCED ENVASES S.A.

POR 1 DÍA - Por contrato del 22/09/2010, en la Ciudad de Quilmes, Sergio Norberto Abdala, argentino, con DNI 12.213.137, CUIT 20-12213137-9, nacido el 06/06/1956, divorciado, según sentencia de fecha 14/10/2003, comerciante, domiciliado en la calle 60 N° 830 de la Ciudad y Partido de La Plata; Viviana Lucía Bardaro, argentina, con DNI 14.770.169, CUIT 27-14770169-7, nacida el 28/07/1961, divorciada, según sentencia de fecha 15/11/1989, comerciante, domiciliada en la calle 60 N° 830 de la Ciudad y Partido de La Plata. Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$ 12.000 doce mil dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos uno (\$) valor nominal c/u. Suscripción: Sergio Norberto Abdala, 6.000 acciones por valor de \$ 6.000. Viviana Lucía Bardaro, seis mil acciones por valor de \$ 6.000, integración 25 % en efectivo, resto dos años. Objeto: Industrial: Fabricación de cartón y papel productos de cartón, etc. Comercial: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de cartón y papel. etc. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes muebles; inmuebles urbanos y rurales en gral. Financiero: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La administración de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual n° de suplentes. Administración: Presidente: Sergio Norberto Abdala, Director Suplente: Viviana Lucía Bardaro, Duración, 3 ejercicios. Cierre del ejerc. 31 de diciembre de cada año. Dom. legal: 46 N° 680 Piso 1°, Dpto. 2 de la ciudad y pdo. de La Plata. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez, C.P.N.

L.P. 27.212

**ORLEADA S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura de fecha 27/09/2010 se constituyó Orleada S.A. 1) Socios: Sáñez Rodolfo del Jesús, argentino, trabajador autónomo, nacido el 11/09/60, DNI 14.268.102, CUIT 20-14268102-2, soltero, hijo de Justo Pastor Sáñez y de Yolanda Mealla, domiciliado en Cestino n° 448 de la ciudad y Partido de Ensenada; Arreche Rosa Margarita, argentina, empleada, nacida el 1/11/41, DNI 4.254.403, CUIT 27-4254403-0, casada en primeras nupcias con Héctor Osvaldo Mori, domiciliada en San Martín n° 1005 de la ciudad y partido de Ensenada; 2) Fecha del instrumento de constitución: 23/09/2010; 3) Denominación: Orleada S.A.; 4) Domicilio social: 38 N° 424, piso 5°, Departamento "A" de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; 5) Objeto: a) Construcciones civiles; b) Construcciones viales; c) Instalación y/o mantenimiento de redes de gas natural; d) Instalación y/o mantenimiento de redes cloacales; e) Mantenimiento integral de edificios; f) Instalación y/o mantenimiento de centrales telefónicas; g) Limpieza y mantenimiento de muebles e inmuebles; h) Control de plagas y fumigaciones; i) Conservación de espacios verdes; j) Provisión y comercialización de insumos, materiales, maquinarias y herramientas; k) Permissionario o concesionaria de servicios públicos; l) Recolección de residuos domiciliarios, industriales y hospitalarios; ll) Agropecuaria; m) Inmobiliaria; n) Acarreo; o) Ingeniería; p) Importación, exportación, comercialización, distribución, acarreo, compraventa y/o depósito de: productos electrónicos, alimenticios, insumos hospitalarios, y artículos de librería; r) Servicio de racionamiento en cocido; s) Financiera; t) Consultora nacional e internacional; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: \$ 12.000, dividida en 12.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio, integrado entre uno y cinco miembros, con mandato por tres ejercicios, e igual o menor número de suplentes para cubrir vacantes. Se prescinde de la Sindicatura, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización; se designa como Director Suplente a Rosa Margarita Arreche. 9) Representación Legal: Roberto del Jesús Sáñez, Presidente; 10) Cierre de ejercicio: el 31 de marzo de cada año. Luis María Martocci, Escribano.

L.P. 27.225

**COSTA MARFIL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gerónimo Enzo Marapode, nac. 28/01/1947, DNI 7780824, Arias 2746, loc. y pdo. Lanús, Bs. As.; Germán Eduardo Marapode, nac. 27/01/1976, DNI 25058594, 2 de Mayo 2437, loc. y pdo. Lanús, Bs As. y Guillermo Ezequiel Marapode, nac. 02/03/1973, DNI 23249329, Estrada 48, 5° "E" Ciudad Bs. As.; todos arg., casados y comerc.; 2) 14/09/2010. 3) Costa Marfil S.A.; 4) Hipólito Yrigoyen 1360, Piñeiro, Avellaneda, Bs. As.; 5) Salón de fiestas y eventos; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 20.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y 1 a 5 Supl. Presidente y Repr. Leg.: Gerónimo Enzo Marapode y D.S. Germán Eduardo Marapode y Guillermo Ezequiel Marapode x 3 ej.; Fisc art. 55 LSC; 10) 31/12. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 27.231

**LOS SERVICIOS DE JULIÁN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 02/01/2010. María Vanesa Olite, DNI 26.527.011 cede 360 cuotas de capital de un total de 400 que tenía en la sociedad los servicios de Julián S.R.L. constituida en esc. N. 196 del 08/11/2006 y esc. N° 89 del 08/05/2007 e inscrita en D.P.P.J. el 09/06/2007, matrícula 84312 de Sociedades Comerciales, las cuales fueron adquiridas por la Srta. Magalí Esther Olite, argentina, nacida el 31/10/1981, comerciante, D.N.I. 29.126.108, C.U.I.L. 27-29126108-1, soltera, domiciliada en San Martín N° 1360 de la ciudad y partido de Luján, Bs. As., quedando el capital integrado de la siguiente manera: el Sr. Martín Manuel Olite 40 cuotas partes y Magalí Esther Olite 360 cuotas parte; todas las cuotas de pesos diez valor nominal cada una, lo que conforma un capital social de pesos 4.000. Por acta de la sociedad, se designa socio Gerente a Magalí Esther Olite. María José Fernández, Contadora Pública.

L.P. 27.233

**DINSE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fecha de Constitución: 25/08/2010. Denominación: "Dinse S.R.L.". Domicilio: Pavón N° 1475 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Duración: 99 años a contar a partir de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires Socios: Daniel Alejandro Semeniuk, de nacionalidad argentino, CUIT N° 20.22433983-7, de profesión empresario, con domicilio en la calle Libres de Sur N° 150 de la Localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, nacido el día 10 de octubre de 1971; Iván Gabriel Semeniuk, de nacionalidad argentino, CUIT 20-24222.410-9, de profesión empresario, con domicilio en la calle Laprida N° 1340 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, nacido el día 31 de enero de 1975 y Sergio Nicolás Semeniuk, soltero, de nacionalidad argentino, CUIT 20-28585349-5, de profesión empresario, con domicilio en la calle 24 de mayo N° 1181 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires Objeto Social: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) comerciales: mediante la compra - venta de todo tipo de artículos e insumos industriales, gas, cañerías, medidores, maquinarias, muebles, productos de ferretería, etc. así también art. de electricidad, cableados, art. de iluminación e instalaciones eléctricas, etc. brindar servicios y venta de insumos para la industria. Construcción, remodelación, compra, venta alquiler y/o administración de bienes inmuebles e industriales, propios o por cuenta de otras para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede invertir en acciones de sociedades anónimas o asimiladas y en cuotas de interés social en sociedades de responsabilidad limitada o asimiladas, cuyo objeto social sea a fin o complementario, puede ejercer el comercio y la industria, comprar, vender, adquirir, exportar e importar, enajenar o gravar a cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamo o a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptados en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, sucesión a cualquier título, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y realizar en cualquier parte ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionan con ellos, b) industriales, industrializar, producir y procesar materias primas y materiales relacionados con el objeto social, como la compra venta de los mismos, podrá importar y exportar; c) inmobiliario: mediante la compra y/o venta de inmuebles con destino al uso y la explotación por la sociedad, en cualquier punto del país y d) financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su remplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del código civil y el art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: \$ 45.000, integrado por Daniel Alejandro Semeniuk pesos quince mil (\$ 15.000); Iván Gabriel Semeniuk, pesos quince mil (\$ 15.000), Sergio Nicolás Semeniuk, pesos quince mil. Dirección, administración y representación: ejercida en forma indistinta por los socios que revestirán el cargo de socios gerentes. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio Financiero: 31/10 de cada año. Juan Manuel Núñez, Abogado.

L.Z. 49.447

**RECEPCIONES RUMAL S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. 10. inc. 8) La sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del núme-

ro de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y un director suplente, todos con mandato por 2 años, siendo reelegibles. Fiscalización: la sociedad opta por el sistema previsto en el Art. 284, última parte de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida en el Art. 299, la asamblea elegirá un síndico titular y uno suplente que fije la Asamblea. Dir. Titular y Presidente: Rubén Horacio Rubianes; Dir. Suplente: Fernando Álvarez Lanzo. Duración 2 ejercicios. Contador Público, Carlos Alberto Croce.

L.Z. 49.437

**MOLINOS DON NICOLA S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio (Art. 60) y Sede Social. Se comunica que por Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 27/09/2010 se resolvió por unanimidad aceptar las renunciaciones del Presidente, Nicolás Oscar Argento, y de la Directora Suplente, Margarita Luján Morán; ergo se designó al nuevo Directorio: Presidente: Melonari, Jorge Alberto, arg., DNI 17.814.878, 44 años, casado, comerciante, domicilio real y especial: Estanislao López 1303, Bigand, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Roberto, Miguel Ángel, arg., DNI 22.787.409, 37 años, casado contador público, domicilio real y especial: Las Heras 3174, Casilda, Pcia. de Santa Fe. Asimismo se resolvió trasladar la sede social a Ruta Nacional 8, km. 191,000 de la localidad de Viña, Partido de Arrecifes (BA). Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 27.179

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Víctor Alejandro Schulteis, estado civil: casado en 1as. nupcias con la Sra. Marcela Dugour. Fabián Buzzetti, Contador Público.

Av. 95.362

**IMPRESOS SAN CAYETANO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/7/2010 Presidente Juan José Brizuela, CUIT 20-14852551-0. Director Suplente Gloria Alicia Dellarrosa, CUIT 27-14612810-1.

Az. 71.973

**ALMENA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Matrícula N° 29.096 por Acta de Asamblea Ordinaria N° 22 y Acta de Directorio N° 59, prórroga del mandato presidencial: Directorio: Presidente: Jorge Omar Domínguez y Director Suplente: Mario Eduardo Antista. Alfredo Catanzaro, Notario.

Az. 71.983

**CUATRO RUMBOS DE OLAVARRÍA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Matrícula N° 80.894 por Acta de Asamblea N° 4, designa nuevo Directorio: Presidente: Carlos Manuel Teixeira Moreira y Director Suplente: María Silvana Texeira. Alfredo Catanzaro, Notario.

Az. 71.985

**FRESH - TODO LIMPIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliatorio del edicto registro 17744. Modificaciones al Contrato Social por actas complementarias N° 1 de fecha 10/6/2010 y N° 2 de fecha 26/8/2010. Christian Gonzalo Taltabuli, Abogado.

L.P. 27.174

**ESTABLECIMIENTO FRANSOL S.A.**

POR 1 DÍA - Por instrumento fecha 30/9/2010, modifica sede social que será en la localidad de Urquiza, zona rural, Pdo. Pergamino, el inmueble identificado catastralmente Circunscripción V, Parcela Trescientos setenta y ocho; Partida inmobiliaria 21.166. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 27.178